

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

10 de Agosto de 1982— Número 23

Página 831

SUMARIO

SESION PLENARIA N° 7, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1982.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1982. (SESION N.º 7)

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las dieciseis horas y veinte minutos del día siete de junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor don Isaac Aja Muela, con asistencia de los Diputados Regionales don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente 1º de la Mesa), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente 2º), don Alberto-José Mateo del Peral (Secretario 1º), don Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario 2º), don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Alberto-Javier Cuartas Galván, don Víctor Díaz Herrera, don Ciriaco Díaz Porras, don Antonio Diego Manteca, don Pablo-Alfonso Fernández Rueda, don Joaquín Fernández San Emeterio, don Mario García-Oliva Pérez, don Félix Hinojal García, don Maria - no Linares Argüelles, don Adolfo Linares Sáiz, don Juan Ramón López Revuelta, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, don José Antonio Rodríguez Martínez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don Roberto Sáez González, don Luis Sáiz Quevedo, don Félix Alfonso Setién Rivas, don Luis Silió Fernández, don Esteban Solana Lavín, don Leandro Valle González Torre, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria para tratar del siguiente orden del día:

- 1 - Proposición no de ley sobre modificación de los Estatutos de la Fundación "Marqués de Valdecilla".
- 2 - Interpelación al Presidente del Consejo de Gobierno sobre Electrificación Rural.
- 3 - Proposición no de ley sobre elaboración de normas para la electrificación rural de Cantabria.
- 4 - Proposición no de ley sobre debate y definición de la composición de la Comisión Mixta de Transferencias.
- 5 - Pregunta al Consejero de Cultura relativa al II Certamen Nacional de Pintura.

Actúa de Letrado Secretario don Ricardo Alonso Fernández.

Abre la sesión el Excmo. Sr. Presidente, quien dice que en la reunión celebrada en la mañana de hoy Mesa-Junta de Portavoces se ha acordado rectificar el Reglamento en cuanto a la disposición final primera al haberse sufrido un error material, haciéndose señalar que donde dice que el Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, debe decir el Boletín Oficial de Cantabria. Mientras tanto, la Asamblea, no obstante, se regirá por el Reglamento ya publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea. Ese es el acuerdo de la Junta de Portavoces y de la Mesa.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: En relación con este tema, nuestro Grupo quisiera saber si el acuerdo que ha adoptado la Junta de Portavoces de dar entrada a uno de los Grupos, aparte de los tres ya constituidos, el día pasado, cuando se aprobó el Reglamento, va a haber que volverlo a tratar en la Junta de Portavoces o, por el contrario, ese acuerdo figura como fijo.

SR. AJA: Esa es una cuestión independiente, que nada afecta a mi exposición anterior. En principio, aunque la Asamblea se rija

por el Reglamento aprobado por la misma y que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, los Grupos que conforman este Parlamento son los mismos que había hasta entonces. Cuando entre en vigor este Reglamento, los Grupos serán los que ya están acordados por la Mesa..... Dígame, señor Cuartas.

SR. CUARTAS: Estaba de acuerdo con la interpretación que había dado la Presidencia en cuanto a la disposición transitoria del Reglamento actual. Lo que preguntaba era si el acuerdo que había adoptado para la constitución de los nuevos Grupos de acuerdo con el Reglamento, era el que se había acordado esta mañana. Por lo que me contesta ahora, parece ser que sí. ¿Es así?.

SR. AJA: Efectivamente.

SR. CUARTAS: Entonces, señor Presidente, como cuestión de orden quiero que conste en acta la protesta de nuestro Grupo por la interpretación que se está dando a este Reglamento, porque creo que quedó claro el pasado lunes cuál era la interpretación en cuanto a la constitución de Grupos Parlamentarios, y quedó claro que nada más había tres Grupos Parlamentarios. Eso era lo que se acordaba, lo que así define claramente el Reglamento y, sin embargo, hoy, en una interpretación laxa del Reglamento se ha aprobado un Grupo que no tiene legalmente ninguna posibilidad de constituirse como Grupo Parlamentario. Por lo tanto, mi Grupo anuncia que realizará las acciones legales pertinentes para corregirlo.

SR. AJA: De acuerdo. Su Grupo está en pleno derecho y todo lo que acaba Vd. de decir es una apreciación subjetiva o de su Grupo, pero no de la Junta de Portavoces y de la Mesa de la Asamblea.

Iniciamos la sesión.... Diga Vd., señor Díaz Porras.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente: Yo creo que Vd. no ha explicado perfectamente cuál es el acuerdo de la Junta de Portavoces, porque no ha dicho que también se publicará en el B. O. del Estado. En ese sentido yo quisiera explicar cómo se debe de modificar este Reglamento pues como lo plantea el señor Presidente no solamente así se puede modificar. Hay que hacer algo más y, por lo tanto, pediría una intervención en este sentido para poder explicarlo.

SR. AJA: Sr. Díaz Porras: Vd. ha estado presente en la Junta de Portavoces. Efectivamente, el párrafo que se modifica hace alusión a la publicación en el B. O. del Estado; pero este Reglamento se ha de modificar de acuerdo con lo dispuesto en el mismo que es a través de una proposición de Ley. Eso está previsto en el Reglamento. Hoy se ha acordado en la Junta de Portavoces, con Vd. presente, de que lo que existe es un error material. No es una modificación del Reglamento, sino esa rectificación. Nada más, no procede intervenir más. Vd. ha estado presente, ha tenido tiempo durante esta mañana para exponer su criterio a ese respecto y la modificación del Reglamento viene prevista, precisamente, en las disposiciones del mismo, que es a través de una proposición de ley.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, para una cuestión de orden...

SR. AJA: Dígame Vd. en qué artículo se basa para una cuestión de orden.

SR. DIAZ PORRAS: Una cuestión de orden, señor Presidente, es una

cuestión de orden. Es una cuestión de orden y si Vd. quiere me la dá y si no ...

SR. AJA: No le cedo el uso de la palabra.

SR. CUARTAS: Protesto enérgicamente por su actitud de no dejar hablar a un diputado de esta Asamblea.

SR. AJA: De acuerdo.

SR. DÍAZ PORRAS: Que conste en acta .

SR. AJA: Pasamos al primer punto del orden del día:

1 - PROPOSICION NO DE LEY SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN "MARQUÉS DE VALDECILLA".

Esta proposición es del tenor literal siguiente:

"Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.-- A la Mesa de la Asamblea Regional.-- El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea (Reglamento del Congreso de los Diputados), presenta al Pleno de la Asamblea Regional la siguiente PROPOSICION NO DE LEY: -- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA.-- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Fundación de Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla" se constituyó el 21 de julio de 1969, en cumplimiento de un acuerdo de la Diputación Provincial de Santander, adoptado en sesión plenaria de 17 de abril del mismo año.-- En los trece años transcurridos, la Fundación ha cumplido un papel de singular importancia en el campo de la asistencia sanitaria y de los Servicios Sociales de nuestra región.-- Al mismo tiempo la sociedad ha ido evolucionando y sus demandas han variado, por lo que, consecuentemente, las respuestas de los poderes públicos a dichas demandas no puede ser la misma de antaño.-- La extinta Diputación Provincial gestionaba parte de sus servicios a través de la citada Fundación. En la actualidad, constituida la Diputación Regional, se hace necesario replantear de manera global y con perspectiva de futuro, la política de Servicios Sociales de nuestra Región. Este replanteamiento debe de ser hecho con rapidez, ya que para el mes de junio están previstas transferencias en materia de Servicios Sociales (INAS, FONAS, etc.), por lo que se hace imprescindible articularlas de forma coherente y eficaz para lograr el máximo de aprovechamiento de todos los recursos.-- Como quiera que a raíz del acuerdo entre el antiguo INP y la Diputación Provincial de Santander, de fecha 22 de junio de 1972, la Fundación pierde el control directo de las funciones asistenciales sanitarias a favor del Comité de Gestión y Gobierno del Centro Médico Marqués de Valdecilla, para lo cual se requirió una modificación de los Estatutos de la Fundación, quedándole en la actualidad la gestión de los Servicios Sociales y de la Asistencia Psiquiátrica.-- Si tenemos en cuenta que el discurso de investidura del Presidente de la Diputación Regional recogía la intención de traspasar a la Fundación las competencias en materia de Servicios Sociales y de que, por otra parte, La Asistencia Psiquiátrica recaería en el Instituto de Salud Mental, queda claro que la Fundación "Marqués de Valdecilla" tiene que sufrir una modificación en sus fines, posibilidad que se recoge en el artículo 2.4. 1.I.-a, y para ello

es imprescindible la modificación de sus estatutos, posibilidad que se recoge en el artículo 2.4.1.I-b.-- Por estas razones se propone la siguiente PROPOSICION NO DE LEY: -- 1º- En el plazo máximo de un mes, a partir de la aprobación de la presente Proposición no de Ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional para su debate y aprobación, unos Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla, que contemple al menos los siguientes criterios: -- a) Creación de un Ente de Derecho Público, autónomo, con la denominación "Fundación Pública de Servicios Sociales Marqués de Valdecilla", desvinculada por lo tanto del Centro Médico Marqués de Valdecilla.-- b) Dicha Fundación asumirá la gestión y desarrollo de los Servicios Sociales de Cantabria.-- c) - La Fundación tendrá para el cumplimiento de sus fines un Consejo de Administración, cuyo Presidente será el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y entre los miembros de dicho Consejo figurará un Director Técnico encargado de elaborar y supervisar los Planes en materia de Servicios Sociales.-- Santander, 3 de mayo de 1982". - - - - -

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo proponente.

DON ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno: El Partido Socialista Obrero Español de Cantabria, en sintonía con el Año Internacional de las Personas Disminuídas, proclamado por la ONU, ha presentado a esta Asamblea una proposición no de ley para la reforma de los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla, sintonizando no solamente con este Año Internacional de las Personas Disminuídas, sino tratando de concienciar también a la propia Región de Cantabria sobre uno de los principales problemas que la atañen urgentemente en las circunstancias actuales. Quisiera poner también de manifiesto a los señores miembros de la Asamblea y del Gobierno que entre los múltiples temas en que nos ocupa debatir y dilucidar están estos de carácter eminentemente humano, que deben de tener preferencia, que deben de tener un trato más exquisito y aquilatado del resto de los problemas que, en definitiva, afectan, casi siempre, a cosas y en algunas ocasiones a animales. Y habría que partir del principio expuesto por la Federación Española de Asociaciones Prosubnormales que ha celebrado recientemente una Semana de Información, de que las soluciones deben de ir por el camino de la humanidad, han de ser soluciones más humanas que técnicas. En este sentido no se está haciendo, todavía, lo suficiente para facilitar la convivencia normal de los deficientes en un régimen familiar que cubra plenamente sus necesidades de afectividad, puesto que con un poco de imaginación se pueden encontrar fórmulas que permitan alcanzar este objetivo. Hay algunas experiencias positivas al respecto, pero lo que está claro es que sin una legislación o sin una normativa adecuada es prácticamente imposible que se generalicen estas experiencias. Es muy lamentable que estemos en un nivel de subdesarrollo tal en nuestro país que haya unas connotaciones no ya decimonónicas, sino medievales al respecto. Se ha hecho popular el dicho de que como subnormal cumplo mi condena encerrado, cuál es mi culpa ... Este slogan se hace público precisamente por esto, por la falta de soluciones humanas sobre este tema en el que muchas veces pensamos, quizás malformados en nuestra costumbre de tratar los problemas como meramente materiales, como meramente animales, y no incidir en su aspecto personal. Creo que para bastantes señores diputados de esta Asamblea sea ilustrativo el recordar la última experiencia tenida al respecto sobre este tipo de problemas en la extinta Comisión de Gobierno de la extinta Diputación Provincial, donde uno de los temas, yo no sé si llamarle tabú, era precisamente el de los Servicios Sociales, donde ya en cierta ocasión el señor Hino -

jal García tomó una actitud un tanto arriesgada, elocuente, que luego no pudo llevar a efecto por múltiples razones, en el sentido de no querer entrar ya al trapo, dígame así vulgarmente, en el sentido, repito, de convertir las Comisiones de Gobierno en una Oficina de Servicios Sociales, donde tenía que analizar caso por caso. Estaba, creo, suficientemente claro la deficiencia de la estructura provincial en el sentido de que se estaba parcheando, se estaban solucionando individualmente los problemas que salían sobre la mesa, pero no había una política coherente, una política de coexión y una política en la cual fuese relativamente fácil aplicar estas soluciones humanas que requieren estos problemas. Quizás para entrar un poco más en materia con respecto al tema que nos ocupa, convenga tener en cuenta un poco los principales problemas que nos han venido afectando en la anterior Diputación Provincial y problemas que existen en nuestra región de Cantabria para que veamos como no existe esta política coherente, cómo existe un auténtico parcheo y cómo se impone la necesidad de una reestructuración, de una coordinación y de una actuación programada, con el fin de que no tengamos que asistir, por ejemplo, en el tema de los ancianos, donde hay en nuestra región 19 instituciones o 19 centros, de los cuales 13 corresponden a Fundaciones -habría que hacer una ley de Fundaciones o, por lo menos, una normativa con la cual coordinar éstas-, hay 3 centros privados, hay solamente uno de la Seguridad Social -con lo cual vemos el retraso, el medievalismo en el que se encuentra la Administración a este respecto-, y en el tema de las plazas hay 1529 plazas y existen en construcción 400, y esto también es arriesgado porque antes de lanzarnos a la construcción de plazas habría que fijar la política o la filosofía que debe ilustrar estas inversiones tan cuantiosas. Con respecto a los costos que supone a esta Diputación el mantenimiento de sus plazas de ancianos, hay unas diferencias tan abismales, que me atrevería a decir casi insultantes, como es el hecho de que se están pagando 6.200 y 6.900 pesetas persona y mes, hasta 24.150 que es en el caso de mayor cuantía. No es este un criterio absoluto y definitivo para poder decir cómo es el tratamiento, pero sí creo que todos tengamos conciencia de que si pagamos 6.200 pesetas mes no podemos exigir gran cosa, nada más que lo tengan almacenado o retirado de la circulación. Con respecto a los centros de minusválidos y deficientes mentales el problema todavía es muchísimo más grave y sobre todo ahora que tenemos ya una Autonomía en estreno, puesto que de los 28 centros en los cuales esta Diputación tiene personas, ciudadanos cántabros, 19, es decir, las dos terceras partes, se encuentran fuera de la provincia, fuera de la región de Cantabria. Por lo que se refiere al costo, para darnos una idea de cómo puede ser la atención que se les presta a estas personas compatriotas nuestros, pues hay un Centro donde estamos abonando 3.900 pesetas mes, y hay otro Centro propiedad de esta Diputación, o por lo menos de la Fundación Marqués de Valdecilla, que está supuesto su costo en 69.000 pesetas mensuales. Con esto no quiero decir que el traerlos a Cantabria vaya a ser costosísimo, sino que es una agravante el que esté pagándose en unas partes, como es el Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel de Leganés, 3.900 pesetas, en el Psiquiátrico Penitenciario de Madrid 4.400 ó 7.000 en el Centro de Subnormales de Bergel ó 30.000 pesetas en Oña .. También es llamativo las relaciones que esta Diputación mantiene con la Junta Provincial de Protección de Menores, que todos sabemos que manejan fondos importantes puesto que hay leyes que les priman con respecto a las entradas de los espectáculos públicos y demás, y es bochornoso que el Presidente de la Diputación tuviese que recibir un oficio diciéndole no podemos pagar mas porque nada mas que estamos autorizados a subir un 8 y medio por ciento y pagamos 325 pesetas niño y día. Como último dato, los 10 millones

de pesetas que abona esta Diputación anualmente en base a ayudas familiares, con problemas muy puntuales, muy personales, a veces con un criterio más que discutible. ¿Cuándo piensa este Gobierno Regional de Cantabria hacer un plan para erradicar la mendicidad infantil, por ejemplo?. ¿Cuándo piensa poner en marcha un organismo, un medio o una coordinadora que haga posible un entendimiento práctico con entidades privadas o semiprivadas como puedan ser la Obra de San Martín o AMPROS o Fernando Arce o la Asociación de Subnormales, o toda esta serie de entidades?., ¿tiene previsto este Gobierno las transferencias que se van a hacer con respecto SEDEN, al INSERSO, al ZONAS, ALINAS y demás?. ¿Tiene previsto también este Consejo de Gobierno hacer algo con respecto a la asistencia social en los ayuntamientos, en la región de Cantabria?, porque creo que cantidad de alcaldes, cantidad de concejales, de cargos públicos, tenemos que perder el tiempo -diríamos entre comillas- precioso que es necesario que alguien lo emplee en eso, en resolver problemas puntuales que tendrían que resolver precisamente el Cuerpo de Asistentes Sociales o algún Cuerpo que se cree o que pudiera ser, en este caso concreto que nos ocupa, la Fundación Marqués de Valdecilla. Es decir, que la asistencia social hay que hacerla preventiva, hay que salir a la región, no se trata solamente de traer las transferencias de Madrid aquí a Santander Capital y que pasen todos por la ventanilla en vez de buscar el padrino que vaya a Madrid a buscar la recomendación. Hay que ser más transparentes, más ágiles, más ejecutivos y hay que hacer también las correspondientes transferencias, la correspondiente creación de servicios nuevos en ayuda de los ayuntamientos de las comarcas, de las diversas zonas subdesarrolladas de Cantabria. No quisiera terminar este pequeño repaso de problemas puntuales para sensibilizar un poco la opinión de los señores diputados, que probablemente la tengan más sensibilizada que la mía, pero no creo que sea perder el tiempo incidir en ello, sin hacer también una leve referencia a quienes están de alguna manera supliendo oficialmente de mala manera, o mal retribuidos, estos servicios sociales en las regiones, como son las Cámaras Agrarias, como son los corresponsales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Es verdaderamente bochornoso, lamentable, el abandono en que la gente del campo se encuentra con respecto a sus papeleos, a las peticiones de subsidios, de reclamaciones, de abono de la cuota agraria, que puede decirse por parte de la Administración que no se paga, pero no se paga porque no se cobra, porque no hay alguien verdaderamente responsable que con cierta periodicidad y con cierta formalidad atienda y regule a esta gente. ¿Es que conviene mantener esa estructura caciquil, medieval, con el fin de poder utilizarla en campañas electorales o en campañas de Cámaras Agrarias?. Es una pregunta que no solamente me la hago yo, sino que se la pueden hacer también sus señorías. Y si como dice el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, los ingresos de los entes locales de Cantabria, consistentes en participación de ingresos estatales y en subvenciones, se percibirán a través de la Diputación Regional de Cantabria, que los distribuirá de acuerdo con los criterios legales fijados o que se fijen por las leyes del Estado para las referidas participaciones, creo que está sumamente claro como la Diputación Regional de Cantabria no puede llamarse andanas en un tema de tanta importancia, puesto que lo que estamos tratando es con personas, con ciudadanos, con las clases más desatendidas y que más necesidad tienen de un apoyo, de un asesoramiento, de una asistencia, de una orientación. Hecha esta introducción general por la que se vé que el campo es sumamente amplio, sumamente interesante y sumamente urgente, paso a explicar un poco a sus señorías, por encima, el tema de la Fundación Marqués de Valdecilla, cuya normativa

reguladora se propone en la proposición no de ley, que en un plazo relativamente corto de tiempo pueda ser modificada de acuerdo con estas demandas, con estas competencias que nos van a ser transferidas y con estas necesidades que cada día se hacen ya más lastimosas. La Institución, en honor a la verdad y a la justicia, hay que reconocer que ha hecho un papel de singular importancia, ha tenido una incidencia muy grande en todos estos temas. Otra cosa es que tenga sus lagunas, que tenga sus deficiencias y estamos aquí para resolverlo. Eso no es inconveniente para reconocer públicamente su papel, su importancia a través de este espacio de tiempo. Naturalmente, como toda Institución, ha llegado un tiempo en que ha quedado desfasada, puesto que la demanda social ha ido evolucionando y se han ido modificando, desapareciendo algunas de las necesidades para la que fué creada y van surgiendo otras. Pongamos por caso el tema de la drogadicción o el de la mendicidad o el de la asistencia social en los núcleos rurales. Se han ido diferenciando en esta Fundación dos áreas dentro de lo que antes se llamaba Beneficencia o Asistencia Pública. Por una parte está el área de los servicios de la salud y política sanitaria, y por otro lado está el área de los servicios sociales que es cada vez más importante como hemos expuesto. En la Diputación Provincial se venían tratando estos temas de diversa manera, una parte de ellos a través de la Fundación y otra parte de una forma más directa en esta Administración extinta, desde el Negociado de Servicios Sociales, Comisión de Servicios Sociales. En la actualidad, al constituirse la Diputación Regional, al establecerse un nuevo sistema de control y de gobierno sobre la región, hemos de plantearlo y decidir con rapidez un nuevo tratamiento a todos estos temas. La Fundación Pública Marqués de Valdecilla, como sus señorías saben, incorporó a su patrimonio el de la Fundación Benéfico Particular Casa de Salud Valdecilla, y al hacerlo asumió sus fines. Por otro lado, la Diputación Provincial aportó a la nueva Fundación bienes y medios que en su día estimó convenientes para el cumplimiento de los fines hospitalarios y asistenciales que le eran atribuidos. Según los Estatutos, son fines de la Fundación cualquiera de los fines benéficos o de atención social que la Ley atribuye o atribuyere en el futuro a la Diputación Provincial de Santander o que ésta considere oportuno confiar. Hay que decir también, en honor a la verdad, que estos Estatutos para haber estado hechos en esa época de hace trece años, fueron relativamente progresistas, suficientemente amplios como para poder recoger diversos matices que luego también hay que decirlo no se han cumplido medianamente, es decir, no se les ha estrujado suficientemente con el fin de sacarles el rendimiento que en un principio se preveía. Buena parte de las funciones realizadas por la Fundación han sido asumidas por el Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla de la Seguridad Social y de esta Diputación, de la Provincial. Mediante un acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión y la Diputación de fecha de 22 de junio de 1972, se crea el Centro Médico para coordinar e integrar los Centros de ambas organizaciones de acuerdo con un plan dividido en fases sucesivas. El punto 6 del acuerdo estipulaba que la Diputación Provincial de Santander realizará las modificaciones que sean precisas de los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla. La Fundación, de esta manera, perdía así el control y la gestión de la Casa de Salud Valdecilla. El Instituto de Maternología, debido a la concienciación social a la caída de tabús y demás, afortunadamente ha desaparecido al entrar en funcionamiento la Residencia Cantabria. El Jardín de la Infancia, por razones parecidas, ha ido llevando el mismo tratamiento, y los Centros que tiene actualmente con activi-

dad son el Centro Psiquiátrico de Rehabilitación de Parayas, el Colegio de Educación Especial de Parayas y el Centro Geriátrico de Bárcena de Carriedo. Con el transcurso de los años ha variado su contenido funcional. Los Estatutos -que estaban bastante bien hechos para aquella época- prevén la posible reestructuración de los mismos, la modificación de sus fines, la reforma e incluso contemplan la posibilidad de su extinción. Precisamente, en base a estos Estatutos, nosotros proponemos su reforma. Debemos plantearnos cuál debe ser el papel que realice la Diputación Regional de Cantabria con esta Institución. Pensamos que un órgano de gestión, como es la Fundación es muy útil, puede ser aprovechado muy bien y con mucha agilidad para producir los efectos que todos creemos necesarios dar a la ciudadanía y las funciones que pueden asignarse a la Fundación son las relativas todas ellas a los Servicios Sociales, puesto que la asistencia sanitaria ha sido sobradamente bien asumida por el Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, que así como hay que reconocer que estéticamente o arquitectónicamente es una monstruosidad -es una pena que se perdiera la figura arquitectónica que tenía Valdecilla-, no hay que olvidar que desde el punto de vista técnico, nacional y médico, está logrando unos resultados muy positivos y la Diputación en aquella época con este convenio que hizo ha adquirido un gran prestigio y el poder librar a las arcas provinciales de una carga tan pesadísima como hubiera sido tener que mantener este Hospital Provincial. Es entonces en base a lo expuesto a que necesitamos soluciones humanas más que técnicas, a que necesitamos no destruir nada de cuanto está hecho, sino adecuarlo a las necesidades actuales y, por eso, presentamos esta proposición no de ley con la seguridad de que esta Asamblea sepa responder en la medida en que los ciudadanos de Cantabria necesitan estos Servicios. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

DON AMBROSIO CALZADA: Sr. Presidente, señorías: Nos encontramos aquí con una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista donde se plantea la necesidad o conveniencia de modificación de los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla. En la exposición de motivos que precede al articulado de dicha proposición no de ley se reconoce por el grupo proponente la buena gestión, la eficaz y positiva gestión que hasta la fecha, desde 1979, ha venido realizando dicha Fundación en el cumplimiento de su cometido y en la prestación de servicios. Es cierto y es evidente que nos encontramos ante una nueva situación y teniendo en cuenta los propios Estatutos de la Fundación, que ya lo prevé, es de considerar que en este momento puede ser conveniente la reforma de los mismos. Ahora bien, a mí, visto el enunciado de dicha proposición, me asalta una duda, puesto que en su apartado primero lo que se pide es la reforma de los Estatutos urgiendo al Consejo de Gobierno para que remita a la Asamblea Regional unos nuevos -perdón por la redundancia- Estatutos de la Fundación citada. Sin embargo, luego en el apartado a), o en el título a) de dicho apartado se contempla la creación de un ente de derecho público autónomo, con la denominación de Fundación Pública de Servicios Sociales Marqués de Valdecilla, lo cual parece que ya nos encontráramos con que no es simplemente la reforma de los Estatutos, sino es algo totalmente diferente o parcialmente diferente, que es la creación de un nuevo ente. Si creamos un nuevo ente, lo que a mí me parece es que no estamos reformando, lo que estamos es liquidando unos Estatutos y liquidando una Fundación y haciendo la creación de un nuevo órgano.

Pienso que no es este el sentido, pero quizá el sentido en que está, o la literalidad de la letra en que está redactado, parece que en el fondo este es el hecho. Mi Grupo es partidario de la modificación de los Estatutos en tanto en cuanto sea necesario para adecuarlos a una mejor gestión, en virtud de la nueva situación de la Diputación, que ya no es la Diputación Provincial, que es la Diputación Regional y, por tanto, de las competencias de la misma. Entiendo también que hay algunas particularidades a destacar, que es que los Servicios Sociales de los que aquí se habla, lo cierto es que no los llevaba en absoluto, en una parte importante, la Fundación Marqués de Valdecilla, puesto que como muy bien se ha reconocido por el que me ha precedido en el uso de la palabra, la Comisión de Servicios Sociales de la Diputación abarcaba una parte importante de estos Servicios Sociales, Servicios Sociales que entonces tendrían que pasar a ser englobados en esta nueva redacción de Estatutos, porque hasta ahora no los ha gestionado la Fundación Marqués de Valdecilla. Por otra parte entiendo también que hace unos días se ha debatido aquí la conveniencia de la creación del Instituto o Servicio de la Salud Mental. Es cierto que se rechazó la proposición, pero es cierto también que se recogió la conveniencia de dicha creación. Lo que se rechazó fué la literalidad de la proposición con el articulado como venía, pero sí se hizo constar que la propia Presidencia del Gobierno Regional había hecho ya declaración de aceptar la creación de este Instituto. Entonces, este Instituto, en el momento que se lleve a cabo, ha de incidir también sobre los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla si, como parece, se pretende -parece que es el sentir mayoritario el que se recoge- unir o encarrilar dentro de la propia Fundación este Servicio de la Salud Mental. Por otra parte se habla de los Servicios, de las transferencias, etc. y yo me planteo una pregunta: Señores, pienso que no es bueno, que es radicalmente yo diría malo, o por lo menos no bueno, el vaciar de contenido a las Consejerías. Si a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social le quitamos las competencias sobre el Zonas, etc. y las llevamos a un ente autónomo, a un nuevo organismo, parece que estamos creando una serie de órganos que van en perjuicio -yo diría- de la ejecución de estas competencias. Por este procedimiento pudiéramos en todas las Consejerías crear 7, 8, 9, 10 institutos, o los que sean, y es crear un problema. Pienso, y en nombre de mi Grupo lo planteo así, que es un tema a considerar con gran atención porque creo que hay que potenciar la autonomía, potenciar el Consejo de Gobierno y hay que potenciarle sin que en ningún momento las competencias que le puedan corresponder a cada Consejería puedan tener un problema de recorte de facultades o de enfrentamiento de propias competencias de desarrollo del cometido de las mismas. Por tanto, a mí, a nuestro Grupo, el espíritu de la proposición no de Ley, en cuanto toca a su artículo 1º, en cuanto toca al compromiso de que por el Consejo de Gobierno se presente un proyecto de reforma de los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla, nos parece bien, y en ese aspecto vamos a votar a su favor. Ahora bien: Entendemos que esto debe plantearse con el compromiso de que sea la Consejería de Sanidad quien presente este proyecto de reforma de Estatutos, ese proyecto venga a esta Cámara y en esta Cámara se discuta, se replantee y, en definitiva, se apruebe o rechace, se rectifique, se modifique, como se crea más conveniente. Pienso que no es bueno que se dé la sensación de que se pudiera dar lugar a una interpretación interesada en el sentido de decir que intentamos decirle al Gobierno no lo que debe hacer -es natural que esta Cámara le indique lo que debe hacer o lo que

creemos que es bueno que haga- sino también cómo lo debe de hacer. Pienso que el resultado es el mismo si el Gobierno, aceptando la proposición del Grupo Socialista, se compromete a enviar el proyecto de Reglamento de Estatutos a esta Cámara, y esta Cámara lo discute o lo debate. El resultado va a ser positivo, exactamente lo mismo, la iniciativa sigue siendo del Grupo que ha presentado la propuesta, y no damos lugar a interpretaciones malévolas que a lo mejor se prodigan con una gran fragilidad en el sentido de querer deteriorar o desacreditar las propias Instituciones de la Autonomía. Termino rogándole en cierto sentido al Grupo Socialista que esta proposición no de ley se transforme, en lo posible, en el sentido de que sea, recogiendo el mismo espíritu, el Consejo de Gobierno, la Consejería correspondiente, quien presente el proyecto y nosotros votaremos a su favor. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialdemócratas de Cantabria. El Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria. El Portavoz del Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señorías, Consejo de Gobierno: En primer lugar, agradecer a don Adolfo Linares el recuerdo de aquellos días de discusiones y nerviosismo en las Comisiones de Gobierno aprobando, una a una, una cantidad grande de peticiones de asistencia social. En segundo lugar, decir que nuestro Grupo cree que, aunque la intencionalidad del Grupo Socialista sea francamente buena, parece que equivoca los campos de las obligaciones de las dos partes que en este momento entran en el juego, por un lado la Fundación Marqués de Valdecilla y por otra parte las propias competencias del Consejo de Gobierno, por lo que nos vamos a limitar en este justo momento a discutir y a debatir la proposición no de ley del Partido Socialista. En otro caso, hablaríamos de otras cosas. La propuesta no de ley presentada por el Grupo Socialistas de Cantabria sobre modificación de los Estatutos de la Fundación Valdecilla, señala, en su exposición de motivos, una serie de consideraciones que es conveniente tener en cuenta, tales como los siguientes: Primero - La Fundación Pública de Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales Marqués de Valdecilla se constituyó el 21 de julio de 1969, en cumplimiento de un acuerdo de la Diputación Provincial de Santander, adoptado en sesión plenaria de 17 de abril del mismo año. Segundo - Que durante los trece años transcurridos desde su creación ha cumplido un papel de singular importancia en el campo de la asistencia sanitaria y de los Servicios Sociales de nuestra región. Tercero - Parte del supuesto de la creación de un Instituto de Salud Mental. Cuarto - Señala que para el mes de julio serán transferidos el INAS, el FONAS, etc. Por último, y quinto, propone la creación de un ente de derecho público autónomo con la denominación de Fundación Pública de Servicios Sociales Marqués de Valdecilla, desvinculada del Centro Médico Nacional M. de Valdecilla. Y la proposición no de ley del Grupo Socialista, es un ejemplo creo yo de una información deformada tal y como podemos ver seguidamente. En efecto, la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales Marqués de Valdecilla se creó no en virtud de un simple acuerdo de la Diputación Provincial de Santander, sino mediante un Decreto de 24 de abril de 1969, en el B. O. del Estado de 2 de mayo de 1969, oída la opinión de la Junta Rectora de la Casa de Salud Valdecilla, aceptados los acuerdos de la Comisión Provincial de Coordinación Hospitalaria, que hizo suyos la Comisión Central y oída la Diputación Provincial de Santander y en el que con carácter imperativo se señala la extinción de la Fundación Benéfico Particular Casa de Salud Valdecilla, y la obligación por parte de la Diputación de Santander de constituir una Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales de acuerdo con la legislación de Régimen Local y conservan-

do Valdecilla su propia identidad de este especial régimen de gestión. La Fundación, como puede comprobarse en sus Estatutos, y aunque abierta a la incorporación de otras actividades, no ha tenido intervención en lo que puede englobarse como Servicios Sociales, los cuales han persistido en la Diputación Provincial, con su propio personal y actividad específica, como son, por ejemplo, la atención social de residentes, transeuntes, adopciones, etc. La Fundación ha ejercido su acción sobre el Hospital Casa de Salud Valdecilla sobre el Psiquiátrico de Parayas, Maternidad -hasta que se ha extinguido- y Jardín de la Infancia, así como sobre el Centro Geriátrico de Bárcena de Carriedo, no meramente social, puesto que está sometido a control por médico general y psiquiatra. En cuanto al Centro de Educación Especial, tampoco puede considerarse meramente de atención social, sino que claramente está inserto en la temática educativa general y seguramente quedará inserto en la relación Ministerio de Educación, Diputación Regional, a definir en el momento de las transferencias. Es decir, que la Fundación Marqués de Valdecilla no ha intervenido en la acción social que prácticamente ha estado encardinada en los órganos de la extinta Diputación Provincial. Por lo que se refiere al Instituto de Salud Mental, está sin definir en cuanto a funciones, competencias, etc. y, por tanto, es un proyecto que el Gobierno autónomo ha de resolver en la forma que proceda, pero que aún, en este momento, es una incógnita. En cuanto a las transferencias del INAS, Fomas y otros servicios, es evidente que antes era asumido por la Consejería correspondiente, quien en el desarrollo de su organigrama los ubicará en la Dirección adecuada, sin que exista la más mínima obligación de insertarlos en la Fundación Valdecilla, que sólo lo referiría mediante una modificación de los fines de la Fundación. En cuanto al Centro Nacional Marqués de Valdecilla, la propuesta Socialista demuestra un total desconocimiento del mismo, ya que la Seguridad Social y la Fundación Marqués de Valdecilla acordaron unificar sus actuaciones, simplificar sus medios materiales y personales y aportar sus hospitales para llegar a una acción conjunta, conservando sus patrimonios y sus áreas de competencias, no delegables, y para denominar este procedimiento de acción concertada se optó por el nombre de Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla por carecer el mismo de personalidad jurídica. La Seguridad Social aceptó llevar la gestión exclusivamente económico-administrativa, y en unión de la Diputación y de la Fundación Valdecilla, según figura en todas las actas, las partes delegaron en una Comisión paritaria la gestión directa, pero las actas de las resoluciones son pasadas a todas las partes para su aprobación o reparo. Es decir, que se tiene una delegación condicionada. Añadiremos, además, que el convenio fué firmado por la Seguridad y el Presidente de la Diputación y de la Fundación, en su doble función, y previo acuerdo de los dos entes a los que representaba. Este acuerdo, efectivamente fué tan favorable para Cantabria que posteriormente se intentó por otras Diputaciones sin conseguir que la Seguridad Social los repitiera. Queda, por tanto, claro que los fundamentos para urgir una modificación de Estatutos inmediata de la Fundación Valdecilla, queda mediatizada por las siguientes consideraciones: 1 - No está definido el Instituto de Salud Mental, ni aprobadas, por tanto, sus funciones y competencias. 2 - La transferencia de funciones en materias, como el INAS y FONAS, ha de ser asumida por la Consejería correspondiente, sin que pueda pensarse en transferirlas a la Fundación Marqués de Valdecilla. Es a la Consejería a la que corresponde la asunción de funciones y el encaje en su organigrama, dado que las transferencias serán, como en otras autonomías, con personal y dotaciones eco-

nómicas. 3 - Si el Grupo Socialista reconoce que la Fundación ha cumplido un papel importantísimo, la misma, entendemos nosotros, no puede trocearse urgentemente, destruyendo un instrumento de gestión que indudablemente puede ser modificado, pero para mejorarlo con la serenidad y prudencia que exige el superior fin de los intereses regionales sobre cualquier otro de tipo partidista. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social.

DON SANTIAGO PÉREZ OBREGÓN: Señor Presidente, señores Diputados: Creo que con carácter previo he de decir que pocas veces ha sido más oportuna, más sensible y más bella una exposición de motivos en una proposición no de ley, una utopía que contagia y que ha contagiado al Gobierno. Una utopía que sería deseable quizá a medio plazo que se convirtiese en realidad y dejase de ser utopía. Evidentemente, tampoco cabe la menor duda de la necesidad de modificar los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla, pero de forma que esto se acomode a la estructura que la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social adquiera tras su presentación a debate por la Asamblea Regional y no al revés, tal como se ha dicho también, a nuestro juicio acertadamente, por el Grupo Centristas de Cantabria. Por tanto, a mi juicio, el proceder correcto sería como sigue: Presentación por el Gobierno de un proyecto que configure la Consejería y que incluya en la misma el Instituto de Salud Mental con las características que estime oportunas precisamente el Gobierno. Este proyecto, junto con las enmiendas que los Grupos Parlamentarios presenten al mismo, será debatido y aprobado como la Cámara estime oportuno. Es entonces cuando previo un riguroso estudio jurídico, dada la complejidad legal de la cuestión, deberán ser reformados los Estatutos de la Fundación, reforma que, como he indicado previamente, es necesaria a todas luces, de forma que se adapten a la estructura de la Consejería y, concretamente, a la Dirección de Sanidad y Dirección de Bienestar Social, que son las que pueden recibir competencias sanitarias y sociales de la actual Fundación. Un proceder a la inversa significaría un condicionamiento al Gobierno, como también ha apuntado, a nuestro juicio, acertadamente el Grupo Mixto, que tendría que acomodarse a lo ya aprobado por el Parlamento, y entonces este Gobierno no tendría capacidad de iniciativa en la proposición de su propia composición. Entiendo, además, que la proposición de reforma de Estatutos entonces debe ser modificada. El Gobierno asume el párrafo primero de dicha enmienda; pero, sin embargo, por estas razones y por las que precedentemente he expuesto, no parece que es aconsejable su aprobación en los términos que está propuesta. El Gobierno se compromete a llevar la iniciativa en la proposición citada y antes aún en la concreción del ejecutivo en su totalidad, incluyendo, por supuesto, la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social y el Instituto de Salud Mental, que como ya se indicó en la anterior sesión es compromiso del Gobierno presentarlo en el plazo de quince días. Finalmente, y porque entiendo que se han tocado todos los puntos, tanto desde un punto de vista esegético, como desde un punto de vista práctico y concreto, si el Grupo Socialista en su moción reconoce el papel desempeñado por la Fundación -cosa que paladinamente ha reconocido- no parece oportuno trocearla con urgencia, destruyendo un órgano de gestión que indudablemente puede ser modificado y mejorado, pero con serenidad y reflexión, de forma que se acomode al fin superior de los intereses de Cantabria, a través de su ejecutivo regional, y no a la inversa, ya que esto puede dar lugar, a nuestro juicio, a la creación de órganos dobles y quizá un tanto paralelos. Por lo tanto, y resumiendo, el Gobierno asume la

proposición no de Ley, admitiendo exclusivamente el punto primero, y entiende que en este sentido debe de ser modificada la proposición no de ley del Grupo Socialistas de Cantabria, que en modo alguno perjudica, prejuzga ni daña esta proposición no de ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

DON ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno: A ver si cambiamos un poco el tono del debate, y me alegra sobremanera que el Gobierno se haya contagiado de esta utopía y esperamos que se sigan contagiando de mejores gestiones también. Estamos de acuerdo en que se aplase el debate, pero no de una manera excesivamente prolongada que pueda dar lugar a una carencia de programa de Gobierno, puesto que, en definitiva, si mi Grupo ha presentado esta proposición no de Ley ha sido sola y exclusivamente recogiendo uno de los puntos programáticos que el señor Presidente del Consejo de Gobierno manifestó en el día de la investidura. Concretamente se trata del punto B) de la proposición no de Ley. Eso no es invención de mi Grupo político, sino del programa de Gobierno del señor Presidente del Consejo. Voy a ceñir mi contestación a la intervención del señor Hinejal, del Grupo Centrista, para decirle, si quiere también cariñosamente, en los mismos términos en que ha respondido, que van Vds. por muy mal camino. Si comenzamos a meternos otra vez en los problemas leguleyos del Decreto, y me atrevería incluso a hacer esta interrogante. Esta mañana, en la Junta de Portavoces, el señor Gaspar de Pablo se rasgaba las vestiduras porque otro miembro de un colectivo exhibía un informe técnico de un funcionario de la Casa, y yo me atrevería a preguntarle al señor Hinojal ¿y no será ese informe técnico leguleyo de cambio de Decreto de la misma persona o del mismo técnico del utilizado esta mañana por el otro portavoz?. Es decir, creo que es un mal camino meter que si tiene que ser Decreto, que si no es Decreto. Aquí nosotros proponemos sola y exclusivamente la modificación de unos Estatutos en base a los propios Estatutos que, como he dicho anteriormente, lo recogen ellos mismos, recogen la posibilidad de cambio de fines, recogen la posibilidad de cambio de cometidos, de usos, incluso la reestructuración de ellos e incluso también su propia extinción. Por tanto no es salirse del tema y hay que ser más realistas. No es una proposición partidista puesto que he dicho anteriormente que es el apartado B) una de las líneas programáticas del Presidente del Gobierno, y no creo que la Diputación Regional de Cantabria tenga que comenzar su andadura precisamente a base de cuestiones, a base de interferencias legales, a base de recursos y a base de pataleos. Creo que de eso ya ha habido más que de sobra, y el propio Grupo de UCD es el primer testigo y la primera víctima del fracaso de esos caminos. No vamos a ninguna parte, no han logrado Vds. ni echar a otros señores. Por tanto, mantengo lo expuesto anteriormente en el sentido de que debe de ser la realidad social, la realidad viva, esa realidad que tantísimo preocupaba al señor Hinojal y que tuvo unas intervenciones muy fuertes y muy duras de no querer, incluso, intervenir ya en estos temas porque veía la urgencia y la necesidad de adaptar la Diputación Provincial -Diputación Regional de hoy- a las necesidades imperiosas de la sociedad de Cantabria, y no se le puede decir al señor del pueblo, a la viuda o al huérfano, o al subnormal, o al deficiente, espere Vd. un momento que es que vamos a ver que dice el Tribunal Constitucional sobre si la competencia esta es de una fuerza fáctica o es de un miembro de la Asamblea o es del Presidente del Consejo, o es de quien es. Hay

que ser más realistas, hay que ser más prácticos, hay que coger el toro por los cuernos, hay que comenzar a andar, hay que poner en marcha esto y para eso hay que reformar los Estatutos de la Fundación Marqués de Valdecilla. Nada más.

SR. GASPAR: Por alusiones, señor Presidente.

SR. AJA: El señor Gaspar tiene el uso de la palabra por alusiones.

DON GONZALO GASPAR: Sr. Presidente, señores Diputados, señores: Nada más que matizar ese rasgamiento de vestiduras que he tenido esta mañana. Yo no rasgo las vestiduras y no ha sido una actitud farisaica, por supuesto. Yo quiero aclarar aquí que el Grupo Mixto, o el Grupo Independiente, que ahora se va a llamar Moderados de Cantabria, o Solidaridad Cántabra, todavía no está aclarado, ha presentado un informe jurídico de un señor que creo que es Director, con categoría de tercer nivel, o segundo nivel, o cuarto nivel de la Consejería de Presidencia y yo me he limitado a decir que los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional no pueden presentar informes jurídicos suscritos por técnicos o políticos del Consejo de Gobierno. Son dos asuntos distintos. Uno es la Asamblea y otro el Consejo de Gobierno. He preguntado al portavoz del Grupo Mixto, del Grupo independiente, de que si eso suponía como se defendía que todos los Grupos tienen a su disposición los servicios jurídicos del Consejo de Gobierno, y le he dicho si Vd. me responde que sí, no estoy de acuerdo, y no estoy de acuerdo porque ese es un tema totalmente independiente. Los servicios jurídicos son del Gobierno y no son de los Grupos Parlamentarios. Alguien ha dicho que a lo mejor había encargado privadamente a este señor, que es un letrado de la Consejería de Presidencia, privadamente y con un estipendio por medio, ese informe jurídico. Yo he dicho que eso no podía ser así y que, por lo tanto, son dos temas independientes. Tercero - Que está clarísimo que no es que nos conformemos con que el servicio jurídico sea para todos posible, gratis, sino que yo creo que ningún Grupo Parlamentario, incluso el Grupo de referencia que apoya al Gobierno, según se ha matizado esta mañana, ese Grupo no tiene derecho a utilizar los servicios jurídicos del Gobierno, ni ese Grupo ni ninguno, aunque fuere gratis para todos. Yo creo que el tema está absolutamente claro y no me rasgo las vestiduras. Creo que en ese tema estamos absolutamente de acuerdo todos los Grupos Políticos. Muchas gracias.

SR. AJA: La moción se retira, se vota ... ¿Sr. Blanco? .

SR. BLANCO: Pediría que se votase, a tenor de lo dicho en el debate, el primer punto y por separado el resto. Nos parece positivo ya el que se traiga en el plazo de un mes los estatutos provisionales. Que se vote por separado. Punto Uno, hasta Fundación Marqués de Valdecilla.

SR. AJA: De acuerdo. Votos a favor del punto 1º, en contra y abstenciones. Queda aprobado el punto primero por 19 votos a favor y 12 abstenciones. Sometemos a votación el párrafo de la letra a), b) y c): Votos a favor, en contra y abstenciones. Se rechazan los tres párrafos por 12 votos en contra, 10 a favor y 9 abstenciones.

SR. AJA: Se pasa al punto 2 del Orden del Día "INTERPELACION AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE ELECTRIFICACION RURAL".

Sobre este tema existen dos escritos del Grupo de Unión de Centro Democrático de Cantabria, que se transcriben seguidamente para un mejor conocimiento:

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.-- El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria) al amparo de lo dispuesto en las normas provisionales de funcionamiento de la Asamblea Regional, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.-- 1 - Dada las características de los asentamientos rurales de nuestra Región, es preciso un importante esfuerzo durante los próximos años en materia de electrificación rural, al objeto de que nuestro medio rural alcance el nivel de tecnificación y comodidad que el desarrollo del sector ganadero precisa y que la sociedad actual exige para un asentamiento continuado en dicho medio.-- Para ello es preciso poner los medios necesarios para que dicha electrificación sea una realidad y en consecuencia que la misma pueda ser realizada con plena eficacia y rentabilidad, los cuales pueden ser evaluados en el momento presente en una cantidad de valor de los 12.000 millones de pesetas.-- Teniendo en cuenta que en este campo actúan simultáneamente el Ministerio de Agricultura, el de Industria y Energía, así como los propios Ayuntamientos y Diputación, y las Empresas eléctricas, es preciso coordinar todas estas acciones al objeto de lograr que en todas las zonas de la Región se actúe análogamente. Dados los medios económicos disponibles, y para un plazo de realización acorde con la urgencia y necesidades de nuestro medio rural hay que tener presente que el concepto de gratuidad es contrario, en este caso, al de eficacia.-- II - Con fecha 27 de abril de 1982, el Consejo de Gobierno Regional ha tenido una reunión en donde, al parecer, se ha estudiado el tema de la electrificación rural para nuestra región.-- III - La gravedad de los problemas que lleva consigo el retraso en la puesta en marcha, y la urgente necesidad, y derecho, de que se beneficie al mayor número posible de familias del medio rural, realizando para ello las instalaciones en el menor tiempo posible, ponen de relieve un problema grave sobre el que el Grupo Parlamentario Centristas (UCD de Cantabria) interpelante estima que la definición del Gobierno sobre este tema debe de expresarse con toda claridad, evitando toda demagogia que lleve consigo el retraso en la realización del Plan de Electrificación Rural de Cantabria.-- En consecuencia, y dada la trascendencia que tiene para los vecinos y ayuntamientos afectados de nuestra región se solicita del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional a través de su Presidente se dé respuesta a las siguientes cuestiones: - 1 - ¿Tiene el Gobierno previsto un Plan de Electrificación Rural para Cantabria?. Si es afirmativa la respuesta, expóngase ante la Asamblea dicho Plan. - 2 - ¿En qué se diferencia con respecto al presentado en el año 1981 por el Grupo de UCD en la extinguida Diputación Provincial?-- 3 - ¿Se va a llevar a efecto la incorporación en el mismo de las peticiones que el Partido Socialista, PSOE, exigió en la sesión de investidura del Presidente para votarle favorablemente?-- 4 - ¿Qué plazo de finalización se prevee en función de su plan de financiación?-- 5 - ¿Cuáles son los ayuntamientos que han solicitado, hasta la fecha, la electrificación rural?-- 6 ¿Qué prioridades o criterios van a existir para llevarla a cabo?-- 7 - ¿Porqué no se han subastado las obras de la electrificación rural del ayuntamiento de Voto, Arredondo y Ruesga?-- Santander, a 3 de mayo de 1982.-- Fdo: Alberto Javier Cuartas Galván.- Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria)."- Hay un sello que dice "Asamblea Regional de Cantabria.- Registro General.- Entrada nº 34.- 5 de mayo de 1982".

El otro escrito de UCD de Cantabria dice: "A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.-- Este Grupo Parlamentario en relación con la comunicación de fecha 13 de mayo de 1982 de esa Presidencia debe rechazar, y así lo hace mediante el presente escrito, la denegación de la Interpelación solicitada sobre Electrificación Rural presentada con fecha 5 de mayo de 1982, en virtud de las siguientes fundamentaciones: -- 1 - El artículo 181, nº 1, del vigente Reglamento, claramente determina el objeto de las cuestiones a la que las interpelaciones han de referirse: Cuestiones de Política General.-- Entendemos que traspolada la expresión referida al ámbito regional de esa Asamblea no puede menos de afirmarse que la Electrificación Rural constituye una de las cuestiones más importantes -si no la esencial- de las que a la política General regional atañen, no asunto particular del Gobierno Regional, ni de Grupo alguno, tanto por el número de personas a que afecta como por la transcendencia que en órdenes tales como el desarrollo personal, familiar, industrial y agrario puede tener.-- 2 - No se explica este Grupo Parlamentario la técnica hermenéutica seguida por la Mesa de la Asamblea para la calificación prevista en el número 2 del referido artículo 181, ya que la aplicación de la legislación vigente en tema de interpretación legal general, introducida por Ley de Reforma de 1973, obliga a aplicar criterios determinados a la interpretación de las normas que -como la Mesa de la Asamblea sin duda conoce- conducen indefectiblemente a la admisión de la interpelación formulada.-- 3 - Con el debido respeto se recuerda a esa Presidencia que la no aplicación de los criterios interpretativos vigentes en el recto entendimiento de las normas, supone -a juicio de la unánime doctrina- vulneración del precepto mal interpretado.-- Y como quiera que los poderes de calificación de la Mesa no son omnímodos, sino reglados, no puede la Mesa vulnerar, como ha hecho, la solicitud de interpelación, violentando arbitrariamente y sin fundamento el mandato recogido en el referido artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados.-- En virtud de la sucinta exposición consignada, este Grupo Parlamentario insiste en su inicial formulación de solicitud de la interpelación referida al tema de Electrificación Rural, depositada en esa Asamblea en fecha 5 de mayo de 1982, reservándose en otro caso la puesta en marcha de los mecanismos legales al respecto arbitrados, y que por exclusivas razones de eficacia y urgencia no se actúan en este momento.-- Santander, 19 de mayo de 1982.-- Registrado de entrada con el número 86, fecha 20 de Mayo de 1982. - - - - -

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista.

DON LEANDRO VALLE: Sr. Presidente, señores diputados, Consejeros: Por nuestro Grupo Parlamentario se ha presentado esta interpelación que supongo obra en poder de sus señorías, y no con ánimo polémico, sino con un espíritu estrictamente constructivo. A nuestro Grupo, y suponemos que a toda Cantabria, y especialmente a la rural, le interesaba saber la situación en que se encontraba en la actualidad este Plen de Electrificación Rural para Cantabria que presentado por el Grupo de UCD en la Diputación Provincial fué aprobado por la misma entre el desagrado de unos y el entusiasmo de otros, aunque una parte de los otros hoy día, al parecer, no muestran el mismo entusiasmo de entonces. Las cosas son así y este mundo en que vivimos es muy cambiante, resignación. Este Plan, que comenzó prácticamente de cero, solamente con los trabajos realizados por expertos de nuestro Partido, fué polémico desde sus comienzos, con una oposición, muy responsable por cierto y dentro del contexto de su ideología por parte de la oposición, con mayúscula, que ahora ya no es oposición, ni tampoco lo contrario, que unas veces apoya al Consejo de Gobierno y otras lo riñe paternalmente. Que conste que también nos riñe a

nosotros, aunque no tan paternalmente. El Plan de Electrificación Rural, que comenzó a dar sus primeros frutos cuando en el pleno de la Corporación provincial del mes de diciembre pasado fueron aprobados los primeros proyectos y se acordó, asimismo, la contratación de éstos. Hemos visto con indudable agrado que con posterioridad a la presentación de nuestra interpelación, en la prensa del día de ayer se publica, con gran alarde tipográfico, el anuncio de la próxima convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria de esos proyectos aprobados en diciembre y de otros que en aquellos momentos estaban pendientes de corrección de errores en su redacción. Es evidente que ello dice mucho en favor de la eficacia de los servicios de prensa y propaganda del Consejo de Gobierno Regional. Vayan nuestras felicitaciones por ello. Estimamos que con este anuncio ha quedado respondida la séptima de las cuestiones que planteábamos al Consejo de Gobierno, sin tener que tramitar la misma como pregunta tal como recomendaba en su informe el señor Letrado Secretario General. Ha quedado contestada de una forma gráfica, inesperada y que agradecemos al Consejo de Gobierno, que suponemos que habrá costado sus buenos dineritos a los sufridos contribuyentes y wue estimamos que es una forma de contribuir todos a esa solidaridad intrarregional que se proclama en el punto 1.1 del citado anuncio. Señores: Seamos serios, evitenos inútiles e innecesarios triunfalismos y posibles deformaciones sobre la eficacia de los órganos de Gobierno Regional que pueden dañar para el futuro y refiriéndonos, por supuesto, a este caso concreto la imagen de la eficacia autonómica. Dicho esto, voy a pasar a formular las preguntas concretas que son objeto de esta interpelación, exceptuando, naturalmente, la séptima. Primera pregunta: ¿Tiene el Gobierno previsto un plan de electrificación para Cantabria?. Nos referimos, naturalmente, a un plan original y distinto del que actualmente está en marcha. Pregunta segunda: Si es así ¿en qué se diferencia del presentado por el Grupo de UCD en la extinguida Diputación Provincial en el año 1981?. Si no fuese así ¿es que se asume el presentado por UCD con algunas variantes?. ¿Cuáles serían estas variantes?. Tercera: ¿Se vá a llevar a efecto la incorporación en el mismo de las peticiones que el Partido Socialista exigió en la sesión de investidura del Presidente para votarle favorablemente?. Si eso fuese así ¿debemos entender que no solamente se exigirá la gratuidad para todos, sino además, como ha pregonado insistentemente el PSOE en todas sus intervenciones, incluso en el Parlamento, se exigirá una aportación del 60% a las empresas lo mismo que se hace en el Planer?. Cuarto: ¿Qué plazo de finalización se prevé en función de su plan de financiación?. ¿Existe algún plan de financiación estudiado en función de las nuevas características del plan? ¿o solo se prevé llegar hasta el año 1983?. Quinto ¿Cuáles son los ayuntamientos que han solicitado hasta la fecha la electrificación rural?. Sexto ¿Qué prioridades o criterios van a existir para llevarlo a cabo?. ¿Piensa el Consejo de Gobierno aceptar la proposición no de ley que presenta en esta misma sesión el diputado don Ciriaco Díaz Porras sobre este tema?. Con esto, dando las gracias por su atención, espero la contestación del Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

SR. AJA: Por el Gobierno tiene el uso de la palabra el Consejo de Industria.

DON ENRIQUE AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, señores Diputados: El diputado con Leandro Valle acaba de pronunciar dos palabras: constructivo y seriedad, a las cuales precisamente pienso destinar la primera parte de mi intervención. Antes de comenzar a

responder puntualmente a cada una de las preguntas planteadas en la interpelación del Grupo Parlamentario de UCD, voy a exponer a esta Asamblea, precisamente en función de esos criterios de constructividad y seriedad, al objeto de fijar criterios y hablar todos en un vocabulario lo más estrictamente realista posible, lo que debe de entenderse por un Plan. Un conjunto de medidas adquiere la categoría de Plan cuando se especifican, cuando se determinan, actuando de manera cerrada, seis elementos fundamentales: Política, Objetivos, Programa, Presupuesto, Control y Realización.-- Por Política debe entenderse la exposición motivada de la filosofía por la que se rige un ente en su actuación global. Es decir, los principios básicos con los que enfoca su actuación a lo largo de un cierto horizonte temporal.- Los Objetivos constituyen la concreción en forma clara, precisa, cuantificada y, por lo tanto, medible de la política seleccionada. Como es obvio, en un plan multianual como el que nos ocupa, deben concretarse objetivos a corto, a medio y a largo plazo y, si los hubiere, objetivos que permanezcan constantes a lo largo de la actuación de todo el Plan. Por Programa debe entenderse la relación de medios de todo tipo con los que se piensa alcanzar los objetivos, y dado que anteriormente me he referido a la posibilidad de que existan objetivos a corto, a medio y a largo plazo, es evidente que en una actuación multianual es obvio que habrá que instrumentar programas a corto, a medio y a largo plazo. Por Presupuesto ha de entenderse la valoración de los medios del programa a precios de mercado, que se supone que van a cumplir los objetivos, los cuales derivan de la política alternativa seleccionada. La Realización, evidentemente, consiste en la puesta en marcha en forma estructurada del programa y, finalmente, resulta básico, es una piedra angular de todo sistema de organización y gestión el disponer de un organismo de Control para que detecte fundamentalmente las desviaciones que previsiblemente en toda actuación humana se van a producir, no únicamente para asignar las responsabilidades a quien corresponda, sino, y fundamentalmente, para tomar las acciones correctoras que en cada caso se juzguen más idóneas. Por lo tanto, todo proyecto que no contemple de forma específica cada uno de estos seis puntos, no puede calificarse como Plan. En todo caso constituirá una declaración de intenciones, una exposición de necesidades, una relación de déficits, que podrá ser todo lo amplia y meticulosa que se quiera, pero a la que nunca, en términos correctos, insisto, de organización y gestión, se le puede conceder el calificativo de Plan.- En base a estos conceptos, no es correcto que el Grupo Parlamentario de UCD diga que presentó en 1981, ante la extinguida Diputación Provincial, un Plan de Electrificación Rural para Cantabria. En términos correctos hay que decir, y así lo prueban los documentos y trabajos que he tenido a mi alcance cuando accedí a la responsabilidad de la Consejería de Industria, Transportes y Turismo de este primer Gobierno de Cantabria, que las personas que anteriormente me precedieron en este terreno de la electrificación, como son algún Diputado de UCD, técnicos de la Diputación, técnicos externos y, en general, cuantas personas conformaron el equipo de electrificación rural, aún cuando es de total justicia reconocer que realizaron un enorme esfuerzo, un magnífico trabajo, y así lo proclamo, es asimismo necesario reconocer que no llegaron, por razones que estoy seguro ellos podrán justificar, no llegaron, digo, a elaborar un auténtico Plan de Electrificación Rural de Cantabria. Eso sí, llegaron a determinar el déficit de infraestructura eléctrica de Cantabria; pero, insisto, no puede hablarse de un PEC, porque UCD nunca llegó a determinar tal Plan. Esto es así por cuanto de la lectura del informe que en su día presentó UCD ante el Pleno de la extinguida Diputación Provincial, solamente puede concluirse que UCD expuso una declaración política, en el sentido de que procedería en su momento a la electrificación rural de Cantabria, por los beneficio-

sos efectos directos, indirectos e inducidos que para nuestra región tiene tal proyecto, e incluso cuantificó las necesidades, señalando, además, un ambicioso objetivo de tiempo fijado en ocho años. Así, pues, cabe concluir con la afirmación de que UCD presentó en 1981 una declaración de intenciones y un catálogo de necesidades, referentes a la electrificación de Cantabria; pero, como es comprobable, no presentó, explícitamente al menos, objetivos concretos a corto, medio y largo plazo, programa de actuación en base a criterios técnico-económicos. No fué capaz de concretar absolutamente nada en términos de realización, y asimismo se ha de admitir que el organismo y actuaciones de control no estaban previstas. En definitiva, pues, me reafirmo en mi conclusión anteriormente expresada: UCD nunca presentó un P.E.C., sino una exposición del déficit de infraestructura eléctrica básica de Cantabria y una exposición de necesidades, por muy detallada y amplia que sea, no puede considerarse como Plan. Entrando ya a responder directamente a la pregunta primera planteada por UCD y en la que se pide al Gobierno que exponga su PEC, debo aclarar, para mantenerme dentro de la correcta interpretación del Plan, que hay que matizar debidamente los términos y hablaré solo, de momento, de Plan a corto plazo. A continuación, naturalmente, estoy obligado a definir cada uno de los seis puntos que he señalado para todo Plan. Política del Plan. Creo que no es necesario que me refiera a la voluntad política de este primer Gobierno de Cantabria, en lo que se refiere a la electrificación rural de nuestra región, por cuanto siendo sobradamente conocida es algo en lo que estimo están todas sus señorías de acuerdo. La energía eléctrica es obvio que constituye hoy en día un bien absolutamente básico para cualquier ciudadano, y que la sociedad, por medio de los medios de que dispone, debe facilitársela con un coste mínimo. Aún más, dado que esta acción se centra principalmente en aquellos ciudadanos que tradicionalmente más olvidados han estado, es de justicia que triunfe un sentido de solidaridad intrarregional, de solidaridad entre los ciudadanos de Cantabria, de forma que estos ciudadanos, en cierta forma marginados, no sean sometidos a ningún pago unipersonal. Además, hay que tener en cuenta que por los efectos indirectos e inducidos de la electrificación rural de Cantabria, no solamente se van a beneficiar los habitantes de las zonas rurales, sino que indirectamente, al aumentar la renta familiar disponible de estos municipios rurales, la consecuencia inmediata y fácilmente deducible es que toda Cantabria, la rural y la urbana, se va a beneficiar del Plan de Electrificación Rural de Cantabria.- Objetivos: De acuerdo con el principio de mi exposición, distinguiré entre objetivos a corto, medio y largo plazo. En primer lugar y como objetivos generales, como objetivos válidos para cualquier tipo de plan, deben considerarse los técnicamente conocidos. Considerar que hay que proporcionar energía eléctrica a un colectivo del orden de los 44.000 abonados, con una potencia de 5 KW por abonado, en un plazo del orden de los ocho años. Esta potencia eléctrica será proporcionada a todo abonado que no esté alejado más de 500 metros del centro de transformación correspondiente. Los mismos datos técnicos del proyecto anterior.- Como objetivos concretos de actuación a corto plazo enuncio los siguientes: Electrificación, con el detalle que seguidamente explicaré, de la cuenca alta del Pas.-- Electrificación, en los mismos términos, de la cuenca alta del Miera.-- Electrificación, en los mismos términos, de la cuenca media del Saja.-- Electrificación de los municipios de Voto, Ruesga y Arredondo.-- Electrificación en el término municipal de Entrambasaguas, de los pueblos de Entrambasaguas, San Antonio, Hornedo, Riaño y Garzón.-- Electrificación en los municipios de Argoños, Escalante, Bár-

cena de Cicero y Hazas en Cesto.00 Electrificación en el municipio de Ribamontán al Mar.- Electrificación en el municipio de Santillana del Mar.-- Electrificación en el municipio de Rionansa.-- Electrificación en el municipio de San Felices de Buelna.-- ¿PORQUÉ ESTOS OBJETIVOS A CORTO PLAZO?-- El Gobierno entiende que la forma más lógica y coherente dada la situación actual de la electrificación en Cantabria, y la que de manera más inmediata puede abordarse, es la de proceder de forma inmediata a la electrificación de tres ejes básicos de nuestra región .-- La Cuenca Alta del Pas, la Cuenca Alta del Miera, la Cuenca Media del Saja, para posteriormente proseguir con la diversificación que en base a criterios socio-económicos se determine.-- Asimismo, y atendiendo a motivos pragmáticos de un lado, como son la redacción ultimada de los proyectos que afectan a los municipios de Voto, Ruesga y Arredondo, la evidente necesidad de acelerar el Plan Agüanaz, lo que conlleva la electrificación de Entrambasaguas, y por otro lado claros motivos de potenciación del importante sector agropecuario, lo que implica la elección de Hazas en Cesto, Ribamontán al Mar y Santillana del Mar, conjugados todos con las disponibilidades financieras que detallaré en el presupuesto, hacen que sean las zonas expuestas las que configuren la actuación, en suma los objetivos a corto plazo.-- Más concisamente, la electrificación concerniente a Voto, Ruesga y Arredondo deberá estar totalmente terminada el 21 de diciembre del año en curso, y todos los demás proyectos que he expuesto deberán estar redactados, subastados, adjudicados y, por lo tanto, en fase ya de construcción de obra en esa misma fecha.-- Creo que es obligado en este punto hacer una referencia expresa a la zona sur de nuestra región, Valderredible, Valdeprado del Río, etc., que no han sido incluidos, momentáneamente, en estos objetivos a corto plazo, por la necesaria conjugación de actuaciones con la zona de Acción Especial en la que están inmersos. Es evidente que su ponderación social las hace aparecer prioritaria en principio en cualquier acción a medio plazo.-- El organismo de control, es decir, Dirección de Industria y Energía, a través de la Jefatura de Programas y Proyectos, informará mensualmente del estado en que se encuentre cada obra. -- PROGRAMA - El programa, evidentemente, son los medios técnicos que se ponen para conseguir estos objetivos. Son una relación de kilómetros de cable, centros de transformación, redes, etc. Son los proyectos correspondientes y que evidentemente están a disposición de sus señorías en el momento que estimen más oportuno.-- PRESUPUESTO - Antes de concretar el presupuesto a destinar para la realización de las obras enumeradas, permítanme también que haga otra aclaración en base a que de alguna manera en la exposición de motivos de la interpelación de UCD se alude a si una financiación distinta a la anteriormente presentada podría suponer un cierto retraso en el PEC. En el estudio de necesidades que en su día presentó UCD se hacía una valoración en pesetas de 1980, de 11.754 millones, de los que 468 eran imputables a la red de transporte regional y 11.286 a las redes de distribución.-- Esta evaluación pienso que fué efectuada por UCD en base a costes estimados del orden siguiente: 1.900.000 pesetas/kilómetro de cable de línea de media tensión, 700.000 pesetas/centro de transformación, y 180.000 pts línea de baja tensión por abonado.-- Estas valoraciones interpreto que han de ser corregidas, y han de serlo por cuanto examinando datos más ajustados, proporcionados por los estudios técnicos adecuados, se obtienen las siguientes conclusiones: -- En lo que respecta a la zona de Electra de Viesgo: Línea media tensión, 1.728 millones; Centro de Transformación 479 millones y Red de baja tensión 4.206 millones. Total: 6.413 millones.-- En lo que respecta a la zona de Electra Bedón: L.M.T., 870 millones, Centro de Transformación, 215 millones, R.B.T., 1.757 millones. Total 2.842 millones. -- Lo que ofrece un resultado conjunto en pesetas de 1980 de 9.255 millones. Añadiendo a esta can-

tividad las necesidades en transporte regional y el déficit existente en la zona de Castro Urdiales, zona de actuación de Iberduero, obtendríamos un total de 9.700 millones de pesetas de 1980.-- Si consideramos un índice de inflación acumulada entre el 14 por 100 y el 15 por 100, llegamos a la conclusión de que el déficit de infraestructura eléctrica básica de Cantabria, en valor actual, en pesetas de 1982, puede expresarse en torno de los 12.600 - 12.700 millones de pesetas.-- En el esquema de financiación que UCD presentó en su día, mostrando las diferentes fuentes financieras que colaborarían en un plan de 1.500 millones de obra a ejecutar por año, se planteaban las siguientes aportaciones:

	(600 millones de la Diputación	
	(240 millones de las Cías. Eléctr. = 16%, no el 25%.	
	(419 millones	{ 105 Planes
	({ 264 Iryda
1.500	({ 50 subvenciones)
	(94,8 millones Ayuntamientos (94,8 M./30.000 = 3.160	
	(no 5.500)
	(94,8 millones abonados	
	(51 millones subvención estatal	

En resumen: En este esquema único que presentaba UCD, e interpreto que multiplicado por 8, se llegaba a los 12.000 millones, el resumen era que 600 millones cada año los pondría la Diputación, 240 las eléctricas, 470 el Estado y 190 la suma de ayuntamientos más abonados. A este plan de financiación hay que hacer una matización y es que yo me pregunto que si UCD aceptaba que 470 millones provendrían del Estado, si llevamos la aportación de las eléctricas a su justo nivel inicialmente aceptado y pactado del 25%, las eléctricas debieran de aportar 375 millones, y no 240, que es el 16%, toda vez que la Diputación en base a emisión de Deuda Pública de 600 millones anuales -ya se contaba con ellos- es evidente que teóricamente al menos y según este plan de financiación, UCD contaría ya con 1.445 millones por año. Si se trataba de llegar a 1.500 millones de pesetas por año sólo faltaban 55 millones por año. Si el Plan iba a afectar a 44.000 abonados, dividido entre 8 años, sale a 5.500 abonados por año, que multiplicado por 30.000 pesetas cada abonado, evidentemente las cifras se pasan. Es decir, que si UCD tenía ya 1.445 y quería llegar a 1.500, sólo le faltaban 55 millones. 55 millones repartidos correctamente entre los 5.500 abonados por año, estimo que si UCD quería ser coherente con este plan solamente debiera de haber pedido 10.000 pesetas, 5.000 al ayuntamiento y 5.000 a cada abonado. Evidentemente el planteamiento creo que es equivocado.-- Por otra parte, también quiero hacer una reflexión a las 30.000 pesetas en discusión, 30.000 pesetas que tampoco teniendo una gran importancia tampoco hay que desenfocar y magnificar las cifras. Si es verdad que queremos actuar sobre 44.000 abonados en 8 años, a 30.000 pesetas cada uno representa 1.320 millones, y 1.320 millones en 8 años significa que el esfuerzo de solidaridad intraregional, el esfuerzo de todos los ciudadanos de Cantabria, será del orden de los 165 millones de pesetas. Si el fondo de compensación interterritorial es previsible que se sitúe en una base del orden de los 1.500 - 1.600 millones, y vaya ascendiendo, significa que la décima parte, el 10%, exclusivamente la décima parte del fondo de compensación interterritorial habría que dedicarle a la electrificación rural. Creo que todos deben de admitir conmigo que el esfuerzo es mínimo en comparación con los frutos que se pueden recoger.-- Entro ya en la explicación del pre-

supuesto, a corto plazo, del Plan de Electrificación Rural de Cantabria, a corto plazo, del Gobierno. - En primer lugar con qué cantidad dispone o va a disponer el Gobierno para poder ejercitar este Plan. Pues bien, el disponible por parte de la Diputación Regional es el siguiente: - - - - -

Deuda Pública emitida en el año 1980	600 millones
" " " " 1981	255 "
A consignar en los presupuestos de 1982	699 "
TOTAL DISPONIBLE POR PARTE DE LA DIPUTACION REG. .	<u>1.455 millones</u>

A continuación expresaré el comprometido por parte ya de la Diputación a corto, y el comprometido a largo, en función del programa que antes he explicado: - - - - -

Importe de los proyectos ya aprobados (Voto, Ruesga y Arredondo) y lanzados, en fase de concurso-subasta:

586,3 mill. Pts., de los que 350,5 millones corresponden a Voto y 235,8 millones a Ruesga-Arredondo. La financiación de estos 586,3 millones será: el 25% las compañías eléctricas, lo que supone 146,6 millones. Los Ayuntamientos de Voto, Ruesga y Arredondo, en función del número de abonados a quien va a beneficiar, deberán aportar, respectivamente: Voto 27,6 millones y Ruesga y Arredondo 19,5 millones. Corre el complemento, por tanto, a cargo de la Diputación por importe de 392,6 millones de pesetas.

Para completar la acción en Voto, Ruesga y Arredondo, próximamente se aprobarán y lanzarán los proyectos relativos a Riolastras, Vidular, Campo de la Cruz, Fresnedo, Regolfo, Garzón y Fuente Las Varas, con un presupuesto de 65 millones, cuya financiación será: El 25% las compañías eléctricas (16 millones), los Ayuntamientos (4,3 millones) y la Diputación 43,7 millones.-- En la última fase, la de entrega en los correspondientes organismos oficiales, y que como dije anteriormente entran de lleno en los objetivos fijados para el plazo comprendido entre el día de hoy y el 31 de diciembre de 1982, están los siguientes proyectos, que forman parte de los ejes básicos de las Cuencas del Pas, Miera y Saja.-- Cuenca del Saja, línea media tensión - Sopeña-Fresneda, 17,0 millones; Miera, línea media, Ceceñas-Liérganes, 13,5 millones; Liérganes-San Roque de Riomiera, 35,0 millones.- Cuenca del Pas: Línea media tensión San Vicente de Toranzo-Entrambasmestas, 25,8 millones; línea media t. Entrambasmestas San Miguel de Luena, 21,5 millones; línea media tensión Entrambasmestas Vega de Pas, 16,5 millones.- TOTAL de electrificación de los tres ejes básicos de la región ... 129,3 millones.- Asimismo, y siempre en el corto plazo desde el día de hoy hasta el 31-12-82, se abordarán los siguientes proyectos: Electrificación de Calseca, Hijuela Liérganes-San Roque de Riomiera, 17,6 millones; Electrificación de Herrera de Ibio, Somarriba, Rucabado, etc. (Mazcuerras), 15,5 millones; Electrificación de Las Cuestas (Hijuela, Valle-Riba), 29,0 millones; Electrificación en Orejo (Marina de Cudeyo), 19,5 millones; Electrificación en Cos (Mazcuerras), 8,3 millones; Electrificación de los barrios de El Soto y La Fábrica en Galizano, 9,6 millones; Electrificación en barrios de San Felices de Buelna, 18,0 millones.- TOTAL 117,5 millones de pesetas. La suma total de todos los proyectos que hasta ahora he dicho asciende a 246,8 millones de pesetas, cuya financiación será: Las Compañías Eléctricas, 61,7 millones de pesetas; Ayuntamientos, 14,4 millones y Diputación aportará 170,7 millones.-- También se incluye en los objetivos a corto plazo y, por lo tanto, en el presupuesto a corto plazo, la electrificación concerniente a Entrambasaguas que, por un total de 102 millones de pesetas, será financiado de la forma siguiente: 25% Cías.

Eléctricas = 25,5 millones, y Diputación 76,5 millones, el resto. Completar los tres ejes básicos (Cuencas del Pas, Miera y Saja), representan: Cuenca alta del Pas - Completar San Vicente de Toranzo-Entrambasmestas línea m. tensión con Centro Transformación y red de baja tensión, 98 millones; Completar Entrambasmestas-Vega de Pas con desviación a San Pedro del Romeral, 115 millones; Completar Entrambasmestas-Luena con C. T. y R.T.B., 110 millones; Completar Vega de Pas, 35 millones. - TOTAL: 360 millones. La financiación será la siguiente: 90 millones Cías. Eléctricas, 50 millones Ayuntamientos y 220 millones Diputación.-- Cuenca Alta del Miera: Completar Ceceñas-Liérganes - San Roque de Riomiera-Cal-seca, 320 millones.- Financiación: 80 millones Cías. Eléctricas, 50 millones Ayuntamientos, 190 millones Diputación.-- Cuenca Media del Saja : Completar Sopeña-Fresneda, lo que afecta a Los Tojos y Cabuérniga, 134 millones.- Financiación: 34 millones Cías eléctricas, 17 millones Ayuntamientos, 83 millones Diputación.-- Estos objetivos de base se verán complementados con los objetivos siguientes, y que han sido determinados, en este corto plazo, por lo que el Gobierno estima es una positiva potenciación del sector agropecuario: Electrificación Santillana del Mar, 90 millones. Financiación: 22,5 millones Compañías Eléctricas, 10,5 ayuntamientos y 57,0 millones Diputación.-- Electrificación en Ribamontán al Mar, afectando a Suesa, Langre, Loredo, Castanedo, Carriazo, Galizano y Cubas, 217 millones. Financiación: 54,25 Cías Eléctricas, 34,2 ayunramientos y 128,55 la Diputación.-- Electrificación en los ayuntamientos de Argoños, Hazas de Cesto, Escalante, Solórzano, Bárcena de Cicero, 85,0 millones de pesetas. Financiación: 21,25 m. Cías Eléctricas, 10,0 ayuntamientos y 53,75 Diputación.-- Electrificación Rionansa, 64,0 millones. Financiación: 16,0 m. Compañías eléctricas, 12,0 m. ayuntamientos, 36,0 m. Diputación.

Así, pues, el resumen de los objetivos, presupuesto y financiación del plan de electrificación rural de Cantabria que a corto plazo propone el Gobierno de Cantabria y que acometerá a través de su Consejería de Industria, Energía, Transportes y Turismo, es el siguiente:

Objetivos de vertebración: Cuencas del Pas, Miera y Saja.

Objetivos Zonales: Voto, Ruesga, Arredondo, Santillana del Mar, Ribamontán al Mar, Corvera de Toranzo, Luena, San Pedro del Romeral, Vega de Pas, San Roque de Riomiera, Miera, Liérganes, Los Tojos, Cabuérniga, Argoños, Escalante, Bárcena de Cicero, Hazas de Cesto, y no completos Rionansa, Solórzano y Entrambasaguas.

Objetivos puntuales: San Felices de Buelna, Orejo, Cos, Herrera de Ibio, Rucabado, Somarriba y Calseca.

Objetivos de finalización de obras: En 31 de diciembre del año en curso deberán estar terminadas todas las obras relativas a Voto, Ruesga y Arredondo.

Objetivos de obra en curso: Al 31 de diciembre del presente año deberán estar aprobados todos los proyectos restantes expuestos, y según la planificación de obra que se determine, en fase de ejecución los que corresponda.

Por otra parte, el resumen de presupuesto, financiación y abonados beneficiados por este Plan es el siguiente:

.....

ZONA	TOTAL PRESUPUESTO	DIFUSION AYUNTAMIENTOS	FLÉTRICAS	ABONADOS
VOTO	350,5 M.	235,3 M.	27,6 M.	920
Ruesta-Arredondo	235,8 M.	157,4 M.	19,5 M.	650
Riolastras, Vidular, Campo la Cruz, R. Alfio, Fresnedo, Garzón y Riaño	64,0 M.	43,7 M.	4,3 M.	144
Ejes básicos del Pas, Miera y Saja.	129,3	97,0 M.	32,3 M.	
Ramales C.T. y R.B.T. de los ejes básicos.				
Pas	360,0 M.	219,0 M.	51,0 M.	1.700
Miera	320,0 M.	189,0 M.	51,0 m/	1.700
Saja	134,0 M.	82,5 M.	18,0 M.	600
Calseda, Mazcuerras, Las Cuastas, Barrios de Galizano, Orejo, San Felices de Buelna	117,5 M.	73,8 M.	14,3 M.	514
Entrambasaguas, S. Antonio, Hornedo, Riaño, Garzón	102,0 M.	76,5 M.	25,5 M.	554
Santillana	90,0 M.	57,0 M.	10,5 M.	350
Argoños, Escalante, Bárcena Cicero y Hazas de Cesto	85,0 M.	53,3 M.	10,5 M.	350
Ribera del Mar (S. de Suro, Logre, Loredio, Castellón, Carriazo, Ca- lles y Casas).	217,0 M.	128,55 M.	34,2 M.	1.440
En Ribesalva (Linos Cosío y Buzadio) Elec. Molina.	64,0 M.	36,0 M.	12,0 M.	400
Total....	2.269,05 M.	1.449,0 M.	252,9 M.	9.022
%	100%	63,85%	11,11%	20,5%

En cuanto a abonados, la suma total que este programa a corto plazo afecta, es de 9.022; que si aceptamos como válido el colectivo enunciado, significa que esta primera fase afecta al 20,5% del total. Por lo que se refiere a la cuestión sexta planteada por el Grupo Parlamentario de UCD y en la que se pregunta acerca de las prioridades o crite-

rios que van a existir para llevar a cabo la electrificación rural de Cantabria, nuevamente debo distinguir entre el corto, el largo plazo, y el medio plazo. A corto plazo, insisto entendiéndolo por tal el horizonte comprendido entre el día de hoy y el 31 de diciembre de 1982, estimo que han quedado suficientemente aclarados los criterios del Gobierno de Cantabria en la exposición de objetivos y que se fundamentan en una valoración pragmática de la situación en que se encontraba el proyecto de electrificación rural de Cantabria, cuando el Gobierno accedió a su pilotaje. Hemos tratado de dinamizar rápidamente la situación de estancamiento en que se encontraba, y las conclusiones cuyas motivaciones ya he expuesto a sus señorías en la presentación de los objetivos a corto plazo, han sido dichos objetivos a corto plazo. Por largo plazo entiendo, evidentemente, el horizonte que se abre a partir del 1 de enero de 1983 y que exige una nueva valoración de la situación de la electrificación rural de Cantabria.-- A partir de esa fecha el avance del PEC debe realizarse de acuerdo a un hermanamiento de criterios técnicos y criterios socio-económicos.-- Quiere esto decir que habrá unas actuaciones generales, unas actuaciones de vertebración del PEC, preferentemente técnicas, que deberán estar regidas, por lo tanto, por rigurosos criterios técnicos, mientras que otras acciones, acciones de apoyo, estimo que deberán regirse por criterios socio-económicos.- Ahora bien: ¿Cómo se determinan las prioridades con esos criterios socio-económicos?.- La Consejería de mi responsabilidad realizará el correspondiente estudio para determinar un índice de medida de la situación coyuntural de cada municipio de Cantabria, en cuanto a sus posibilidades de avance, estancamiento o de retroceso. En definitiva, señores diputados, se trata de determinar los índices de riqueza activa, de desarrollo y de vivacidad de cada uno de los municipios de nuestra Cantabria, en base a variables que tendrán su adecuada ponderación, tales como potencia ganadera, potencia forestal, paro, emigración, renta familiar disponible, potencial turístico, potencial industrial, etc. Una vez determinados dichos índices, podrá realizarse de manera correcta la adecuada complementación entre los criterios técnicos y los criterios socio-económicos, para que así todos, absolutamente todos los municipios de Cantabria tengan un mismo trato, un trato justo, equitativo y transparente.- Este estudio, cuya finalidad y premisas les acabo de explicar, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de su Consejería de Industria, Transportes y Turismo, se compromete a finalizarle no más tarde del 1 de marzo de 1983.-- Por lo que respecta a la cuestión planteada en quinto lugar, los ayuntamientos que hasta el mes de abril próximo pasado habían solicitado, con las condiciones expuestas en su momento por UCD, la electrificación rural, eran: Arredondo, Bareyo, Cabuérniga, Hermandad de Campó de Suso -solo Hormas-, Campó de Yuso, Castañeda, Corvera de Toranzo (solo los barrios de Vivedas y Quintana-, Entrambasaguas, Luena, Marina de Cudeyo (solo Orejo-, Mazcuerras, Meruelo, Ribamontán al Mar -solo el barrio El Soto-, Puente Viesgo -solo Barrios Las Presillas-, Las Rozas de Valdearroyo, Ruesga, Rionansa, San Roque de Riomiera, San Felices de Buelna -solo el barrio de Mata-, Santa Cruz de Bezana -solo Mompía-, Santillana del Mar, Soba -solo Villar, Herada, Fresnedo y El Prado-, Solórzano, Valdeolea, Villaverde de Trucíos -solo la Altura y Povedal- y Voto, lo que representa, en número de ciudadanos, únicamente el 25% de la región.--En cualquier caso, y con motivo de esta pregunta, el Consejo de Gobierno estima que todos los ayuntamientos deben de ser receptores de los beneficios del Plan, independientemente de que lo soliciten o no. No se trata de quien lo solicita primero. Antes

me he referido a los criterios técnicos y criterios socio-económicos que determinarán adecuadas valoraciones, adecuados criterios para establecer las prioridades que correspondan.-- Finalmente, y en lo que respecta a la última cuestión planteada en la pregunta de UCD, ya el señor Leandro Valle decía que se retiraba porque era evidente que estaba en curso de tramitación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado.-- En definitiva, yo creo que todos los ciudadanos de Cantabria debemos de felicitarnos puesto que el PEC que indudablemente estimo, y el Consejo de Gobierno estima que representa un factor de apalancamiento importantísimo para nuestra región, se ha puesto en marcha con el trabajo de todos, y espero que con el trabajo de todos seamos todos capaces de sacarle a adelante.-- Muchas gracias.

DON ISAAC AJA: Para consumir un turno de réplica, tiene el uso de la palabra el señor Valle. El artículo 153 dice "las interpelaciones se sustanciarán ante el Pleno, dando lugar a un turno de exposición por el autor de la interpelación a la contestación del Consejo de Gobierno y a sendos turnos de réplica.- Después de la intervención del interpelante o interpelado podrá hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo.

DON LEANDRO VALLE: Bueno... Sr. Presidente, señores diputados, señores miembros del Consejo de Gobierno: El señor Consejero de Industria del Gobierno nos ha dado una magnífica lección teórica sobre lo que debe de ser un plan de electrificación rural o cualquiera otro plan. Indudablemente, una cosa es la teoría, querido Enrique, y otra cosa es la práctica. Te he criticado muchas veces, efectivamente, esa excesiva teoría de que haces gala en informes, planes, etc.. Luego ha pasado a criticar el Plan elaborado por UCD, que dice que no es Plan. Podrá no ser plan, pero parece ser que el Gobierno de Cantabria no lo entiende así puesto que en el anuncio ese un poco triunfalista que sale en la prensa se dice Plan de Electrificación Rural para Cantabria. Si el propio Consejero del Gobierno reconoce que el Gobierno no tiene un Plan, porque supongo que es lógico que no haya tenido tiempo de redactarlo, supongo que están asumiendo el Plan redactado por UCD, con algunas variantes. Dice que el Plan no tiene contenido; pero yo he visto que todo ese farrago de cifras, números, relación de pueblos y ayuntamientos que nos ha dado, se parecen como una gota de agua a otra a todos los trabajos y estudios realizados por UCD que obran en poder de esta Diputación, incluso hasta en las cifras. En vez de contestar a nuestras preguntas se ha limitado, fundamentalmente, a criticar el Plan de UCD y ha demostrado que el Gobierno no tiene ningún Plan, prácticamente ha dicho que el trabajo anterior no era un trabajo de gran entidad, ha dicho que ahora se ha empezado a dinamizar la situación del estancamiento en que estaba, y le voy a recordar algunas cosas con papeles, porque a mí me gusta llevar las cosas bien amarradas. Le voy a decir que en la sesión de la Diputación Provincial de 21 de diciembre de 1979, se aprobaron los primeros proyectos de las líneas de media tensión de los ayuntamientos de Voto, Ruesga y Arredondo y se acordó también que saliesen a subasta, como se vé en los Boletines Oficiales y en los extractos de los acuerdos plenarios. ¿Porqué no salieron después a concurso-subasta?. Esto es lo que yo no me explico, porque aquel acuerdo era ejecutivo y había que llevarle a efecto. Ahora se publican en la prensa, con esa dinamización, seis por lo menos de aquellas líneas -eran 7 en aquel momento- diciendo que van a salir, que se publicará la convocatoria de concurso-subasta. De las otras líneas que salen también a concurso subasta, debo recordarle que estaban ya revisadas por la Comisión de

Seguimiento y por la Comisión Técnica de Electrificación Rural, y estaban pendientes de algunas correcciones que tenían que introducir las empresas eléctricas, porque ya sabe el señor Consejero que las empresas eléctricas aportan el 25% - a ver si Vds. consiguen el 60% - y además se van a hacer cargo del mantenimiento de las líneas, y tenían que revisar perfectamente sus planes para que estuviesen de acuerdo con las especificaciones. Por eso, en aquella sesión no se pudieron sacar a subasta esos proyectos, que estaban prácticamente terminados y que son el resto hasta 11 o 12. Así que estos proyectos que ahora el Consejo de Gobierno pretende sacar con esa dinamización y estancamiento en que dice estaba el plan, le diré que no estaba tan estancado. En cuanto a todos estos proyectos que tiene el Consejo de Gobierno a medio plazo, le diré que en fecha 3 de noviembre la Diputación Provincial acordó la propuesta de adjudicación de las redacciones del proyecto denominados líneas de media tensión Entrambasmestas y Vega de Pas, Entrambasmestas y San Miguel de Luena y San Vicente de Toranzo y Entrambasmestas con un doble circuito. Es decir esa línea que se llama ahora línea del medio Pas o algo así, no sé como la denominan ahora para cambiar de nombre. La línea del medio Saja también estaba con el punto número 20, línea aérea de media tensión entre Sopeña y Fresneda, que era la que faltaba para continuar la terminación de esa línea que indudablemente va a causar unos grandes beneficios a toda la zona de Cabuérniga y Los Tojos. También en aquella misma sesión se aprobó la adjudicación de los proyectos denominados de Ceceñas Liérganes, la otra línea del Miera, y había también entre otras acuerdos de la Comisión que se pasaron a la Presidencia de la Diputación de entonces unos proyectos complementarios en Voto, Riolastras, etc. También se aprobó lo de Calseca, la adjudicación de los proyectos de redacción. Esto quiere decir que todos estos objetivos a corto plazo que tiene el actual Consejo de Gobierno son unos objetivos que estaban claramente definidos en el Plan de Electrificación Rural presentado por UCD de Cantabria a la Diputación Provincial. Si estos son los objetivos que va a seguir el Gobierno, creo que la primera pregunta, como la séptima, ya está contestada indirectamente, es decir, van a seguir el plan redactado por UCD con la variante de esas 30.000 pesetas que se aprueban por motivos de solidaridad intrarregional. El Plan de UCD también tenía unos motivos de esta solidaridad, pero muy claros. Estaban bien claros puestos de manifiesto en la Diputación Provincial de entonces, puesto que esa solidaridad intrarregional se manifestaba en la importante aportación que la Diputación hacía anualmente de su presupuesto de inversiones, cantidades que no olvidemos que se detraían de otras posibles y necesarias obras en beneficio de un fin determinado. Puedo asegurarles, señorías, que dicha inversión, individualizada hacia un objetivo concreto, es con diferencia la más importante que se ha hecho nunca por la antigua Diputación Provincial y posteriormente por la Regional. Eso si que era solidaridad intrarregional, pues es dinero de todos que se emplea con un fin determinado en detrimento de otras inversiones, pues como dijo el señor Presidente de la extinguida Diputación en un debate sobre electrificación rural, me parece que contestando al señor Linares, quiere decir también que no solo la Corporación tiene obligaciones en el tema de la electrificación, pues existe problemas de carreteras, abastecimiento de aguas, saneamiento. Señores: Esto es lo que nosotros entendemos como solidaridad intrarregional; pero es que el Plan contemplaba otro tipo de solidaridad, era la solidaridad entre los beneficiarios del mismo plan, solidaridad que permitía que con un pequeño desembolso, las 9.000 pesetas famosas, mas la asunción de un crédito a largo plazo con pequeño interés, amortizable solo en muchos casos con el beneficio de los

cambios de tarifa, perfectamente comprobados sobre todo en la zona de Voto, Arredondo, donde la diferencia de tarifas entre las pequeñas distribuidoras y las tarifas que tienen las grandes electras, era de casi mas del doble y solo con eso podian amortizar esa pequeña inversión que iba a producir un efecto multiplicador. Si me permite el señor Presidente ...

SR. AJA: Siga ...

SR. VALLE: Muy bien. Esas pequeñas aportaciones de los vecinos y ayuntamiento que permitirían aportar en una progresión digamos casi geométrica las aportaciones del plan en beneficio de nuevos usuarios y que además permitirían la realización en menos tiempo. Es decir, que hay contemplamos esa solidaridad intrarregional que era importante, que era la aportación de la Diputación Provincial, esa solidaridad entre los beneficiarios del propio Plan que además nos permitiría también evitar los problemas que se van a plantear en el futuro y que ya veremos las consecuencias que van a traer precisamente por crear unos precedentes que posiblemente sean difíciles de estirpar después. Por lo tanto, la solidaridad la debemos de demostrar todos y sin demagogias baratas que a la larga salen caras. Luego también en el plan se contemplaba la equidad, el plan era equitativo, pues repartía esas pequeñas cantidades entre todos. Se hicieron unos estudios de manera que los que tenían que pagar mas pagasen igual que los que tenían que pagar menos y que los que tenían que pagar menos compensasen esa diferencia de los que iban a pagar más. No perjudicaba a nadie y beneficiaba a la mayor parte de ellos. Pero ya me dirán Vds. que vá a pensar el ganadero que dentro de unos meses, que dentro de un año, que dentro de dos o tres años, tenga que engancharle una zona suficientemente electrificada y verá lo que le cuesta la instalación desde el transformador hasta su domicilio. Como es natural, pondrá el grito en el cielo y exigirá, con toda justicia, que su ayuntamiento y la Diputación Regional le abone lo que le cuesta ese enganche, porque va a decir que porqué regla de tres en una zona no se cobra a nadie hasta su domicilio y en otra se va a cobrar. No nos olvidemos que el Plan se pudiera haber hecho gratis, con solo llegar hasta los transformadores, hasta los centros de transformación. Se pretendió llegar hasta la vivienda del usuario y repartir la diferencia entre el transformador y el usuario, que en unos casos era muy elevada y en otros más pequeña, de una manera proporcional para que todos fuesen, mejor dicho, para que el Plan fuese solidario y equitativo. Y no digamos nada ya del ganadero que en una zona ya electrificada, por ejemplo dentro de un año, en Voto Ruesga o Arredondo, que construya un nuevo edificio y le digan que tiene que enganchar desde el transformador hasta su vivienda y a ver lo que le cuesta. Exigirá que se lo hagan gratis y así sucesivamente. Por lo tanto, lo que pretendemos hacer entregando gratis las acometidas desde los transformadores hasta la vivienda, estimamos que es antisolidario, no equitativo y va a ser puente de perpetuos problemas. Hemos visto que el señor Consejero de Industria nos ha dado aquí una serie de cifras apabullantes. Reconozco que es un hombre que estudia, que nos hará un buen plan, posiblemente, a mi juicio, demasiado teórico, tiene que bajar un poco a las realidades políticas y dejarse de las realidades teóricas. Como decía en una intervención, lo mejor, en ocasiones, es enemigo de lo bueno. En fín, ya hemos sacado la consecuencia de la mayor parte de estas preguntas, nos ha quedado la duda de si se exigirá la aportación del 60% a las empresas eléctricas, y parece que el PSOE parece que no está muy decidido a apretar en ese tema, y esperamos que este trabajo que se ha hecho por la extinguida Comisión de Electrificación Rural y por las gentes que le han apoyado, a los cuales en este momento quiero dar las gracias, a Fermín Madrazo que tomando horas de su descanso, a veces de domingos, ha colaborado,

sin dejar su Servicio de Vías y Obras, a la Electrificación, al señor Acitores, que dejando un puesto cómodo que tenía en la Diputación ha venido a un puesto difícil e incómodo que le dá mucho trabajo y que lo ha llevado con un espíritu francamente alentador, y el señor Roberto Bustamente que también quitando tiempo a sus funciones administrativas de la Sección de Vías y Obras ha colaborado a resolver los problemas administrativos que presentaba el Plan. Indudablemente, también al equipo técnico y a la Comisión Informativa. Señores, esto es lo que se ha hecho con esa infraestructura tan precaria que hemos tenido para desarrollar un proyecto de inversiones que superaba el proyecto de inversiones de la Diputación Provincial. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, señores diputados: En primer lugar, cómo no, agradecer las alabanzas del señor Leandro Valle hacia mi persona y esperar que en el futuro siga haciéndome merecedor, por lo menos, a igual trato. Muy brevemente, puesto que de lo contrario entraríamos en la discusión eterna de conceptos abstractos y estas discusiones, como digo, se eternizan. Se dice que el Gobierno no tiene Plan. Yo preguntaría qué es entonces lo que aquí se ha expuesto. Se dice que será el plan de UCD, y yo he reconocido aquí públicamente el trabajo que ha realizado, y creo recordar que mis palabras exactamente eran que algún diputado de UCD, el señor Leandro Valle concretamente, técnicos de la Diputación -estaba refiriéndome a los señores Madrazo y Acitores-, técnicos externos, y he dicho que han realizado, repito, un magnífico, un importantísimo trabajo que desde aquí yo era el primero en aplaudir y en alabar. ¿Porqué ese trabajo no cuajó?. No lo sé. Aquí se dice que en su momento fueron aprobados Voto, Ruesga y Arredondo y en un cierto momento de su exposición el señor Valle dice que no sabe porqué no llegaron a salir a subasta. Yo lo sé menos porque hace veinte días que me he hecho cargo de esta cuestión y el Consejo de Gobierno, trabajando a marchas forzadas, creo que auténticamente se ha inanizado una situación que por motivos que no entro a discutir estaba estancada. No entro en los temas de discutir solidaridad de un lado, solidaridad de otro. Creo que cada ciudadano se puede hacer su composición de lugar y sabrá interpretar mucho más correctamente que nosotros qué es solidaridad. Quiero terminar finalmente por esos ataques que no es la primera vez que los oigo de que son planes teóricos y de que se utiliza la teoría. Esto no es teoría, esto es auténtica tecnificación que creo que ya es hora de que las Instituciones del Estado, las Instituciones Autonómicas, vayan teniendo. Esto no es teorizar, esto es profesionalizar las estructuras arcaicas de toda la Administración española, esto es lo que están aplicando empresas privadas de todo el mundo y que, desgraciadamente, en España las aplican poquísimas. Es así como se gestionan asuntos públicos en Estados Unidos, en Suecia, en Inglaterra, en Alemania, en Francia, en todos los países civilizados del mundo occidental, excepto en España. Terminaría con una licencia poética, para suavizar un poco el tono, cambiando simplemente el nombre de Castilla por el de Cantabria en unos versos de don Antonio Machado: Que no sea verdad aquellos versos de don Antonio Machado que decían: Y cambio Cantabria por Castilla, Cantabria miserable ayer dominadora, envuelta en sus harapos, desprecia lo que ignora. Muchas gracias.

SR. AJA: Por tiempo de cinco minutos, y para fijar posición tiene

el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: Al hilo de las intervenciones veo que don Leandro Valle lo primero que hace es manifestar su preocupación por lo que pueden haber costado unos anuncios del Consejo Regional sobre las obras que se van a realizar y anunciando la convocatoria de las mismas. Bueno, yo me permitiría decirle que van a costar muchísimo menos que las 30.000 pesetas que iba a tener que pagar cada vecino por su plan, don Leandro. Se dice que si hay variantes o no hay variantes en cuanto a la filosofía del Plan. La variante creo que está muy clara. Se ha demostrado que antes con que las electras pagasen el 16%, la Comisión que llevaba el Plan se conformaba, y el Gobierno Regional actual exige que se cumpla el 25%, que es lo que legalmente procede. Fíjese si hay variante y creo que altamente importante. Se dice que qué es lo que es el plan y yo entiendo que el plan es lo que mandan las necesidades, necesidades de siempre que no pueden variar, lo único que pueden es ir a más si en nueva zona se producen necesidades de servicios. Eso no puede variar ni con UCD ni sin UCD. Es un hecho concreto y no andemos politizando los hechos concretos. Entiendo que el Gobierno es coherente en su actuación y es efectivo porque comienza a hacer obras y en un año y pico que nos llevábamos con la Comisión, y reconociendo el gran esfuerzo de la Comisión, sin embargo las obras no habían salido y las obras ahora están saliendo, lo cual dió lugar, ni más ni menos, a que en ese año, si calculamos la devaluación de 1.500 millones, a lo mejor posiblemente las arcas provinciales y el vecindario de Cantabria se perjudicó en 300 millones de pesetas y esto se perjudicó no sé porqué. Posiblemente si el Plan no estaba redactado, si no se iba a poder llevar a la práctica, hubo una precipitación en hacer un enunciado demagógico y tramitar por delante créditos que nos iban a costar un dinero y tener unos dineros que además no se iban a poder emplear. Debió hacerse primero el plan y luego buscar los dineros, o tramitarlo a la vez para tenerlos disponibles en su momento oportuno, pero decir tenemos el dinero para no emplearle me parece, con todos los respetos, una contradicción y una manera nefasta de actuar. Luedo s e dice de que si hay criterios o no hay criterios. Entiendo que se hã fijado de manera concreta por la Consejería unos criterios en virtud e estudios socio-económicos que hasta la fecha aquí no los había enunciado nadie, o al menos yo no recuerdo haberlos visto enunciados. Hay otro aspecto importante, señores; Las cifras estarían muy correctas, pero de 11.286 millones han pasado a 12.700 millones en valoración. Hay otra diferencia importante: de 240 millones de las electras han pasado a 375 lo cual volvemos a 135 millones y a ese 10% menos que se pedía. En definitiva, yo quiero terminar diciendo una cosa. Señores, el Gabinete está trabajando, el Gabinete está gobernando y el Gabinete está, a la vez, gestionando las transferencias. Somos la primer región uniprovincial de España en esta gestión y somos una región uniprovincial que jamás ha tenido preautonomía. Señores: Bien está que planteemos proposiciones, bien está que planteemos preguntas, pero no estaría mucho mejor que entre todos ayudáramos a gobernar. Nada más.

SR. VALLE: Por alusiones, señor Presidente Por una alusión clara ..

SR. AJA: Qué tipo de alusión ha habido?. Ha sido una cita a Vd. pero no ha habido alusión como juicio de valor ... Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Regionalistas de Cantabria.

SR. SOLANA: Después de oír la exposición del señor Consejero pues poco queda ya por preguntar ni de comentar. Yo quisiera hacer una consideración final y es que efectivamente el plan parece ambicioso. Yo solamente quisiera una cosa, que se lleve a cabo, porque de Planes ya hemos visto

aquí muchos, no solamente referidos a la electrificación, sino también a otras cuestiones, y al final se han quedado, como vulgarmente se dice, en agua de borrajas. Por lo tanto, lo que hay que tratar por todos los medios es que el Plan se lleve a adelante y que sea efectivo. Hay una serie de preguntas que yo quisiera hacer y si es posible que se me contesten. Una de ellas es referida a una zona que siempre ha estado abandonada y siempre sigue estando abandonada y no sé yo hasta qué punto queda incluida. Por lo menos en el farrago de cifras la verdad es que no he podido seguirlo exactamente. La pregunta sería esta: Todas las zonas altas que hoy en día, y son bastantes, están sin luz en sus propias casas, a tenor de lo que he oído aquí parece ser que algunas quedan todavía abandonadas a su suerte y deseo manifestar que eso se tenga en cuenta y que es preferente pues son los que más lo están sufriendo. La pregunta es ¿qué se va a hacer con todas esas zonas, pueblos y barrios completos que están sin luz y que parece ser que todavía van a seguir sin luz por una temporada?. Otra pregunta que se me ocurre al hilo de la lista de ayuntamientos que he oído mencionar y que no la he visto incluida y que es el ayuntamiento de Ribamontán al Monte en la zona de Anero, que lleva la electrificación empezada como seis o siete años y sigue a medio hacer. Otra pregunta es que los ayuntamientos que se han mencionado, como Entrambasaguas y otros, se ha dicho una cifra de abonados que se refiere a los que realmente ahora tienen luz, mala pero la tienen. Sin embargo, ¿qué va a ser de los vecinos que próximos a ellos siguen sin luz y sobre todo hasta ahora porque no había donde enchufarlo. En Entrambasaguas hay casi 140 vecinos que están sin luz. Otra pregunta, y pienso que ésta sí que tiene mucha importancia, sobre todo en las zonas aisladas, es que aquí se ha dicho que hasta 500 metros de los transformadores y yo no le veo la razón de los 500 metros, como no sea económica, porque técnicamente pienso que no, pues a 380 voltios hasta los 1000 metros la caída de tensión es despreciable. Quisiera que se me contestara a ello si es posible. Una pregunta que se hacen muchos vecinos y que posiblemente va a hacer la generadora de oposiciones y que quizá llegue hasta expropiaciones y otras cuestiones, es en qué postura van a quedar los permisos de pasos por las fincas y si en el Plan se prevé que si algún vecino el día de mañana tiene que hacer una desviación de la línea ¿con cargo a quién va a ser?, con cargo al vecino o con cargo a la Diputación o a la empresa que lo explote. Por último, yo pediría al Gobierno en conjunto que si no hay nada que se oponga, que publique, para conocimiento de todos los cantabros, las normas que han elaborado sobre electrificación rural y eso pienso que evitaría muchos malos entendidos. Nada más, señores.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Para contestar puntualmente al diputado señor Solana. Evidentemente hay una serie de municipios, una serie de pueblos que desgraciadamente se van a seguir quedando sin luz. Eso hay que decirlo ya y ahora mismo. ¿Porqué?. Pues muy sencillo, porque si en vez de disponer de un cierto poder de endeudamiento, poder de endeudamiento que está muy en función de las transferencias por parte de la Administración Central, y eso nos indica un techo de endeudamiento del cual no podemos pasar. Como no podemos pasar, evidentemente hay que ser realistas, no hay que ser teóricos, y hay que ir a unas cifras de disponibilidades exactas y correctas con las que la Diputación realmente pueda contar. En función de esa cifra, no inventada, sino real, a partir de ahí se construye un Plan, ese plan tiene unas motivaciones económicas y

técnicas, los técnicos actuarán con evidente imparcialidad para cualquier tipo de plan y entonces técnicamente y económicamente se ha fijado lo de los 500 metros de distancia del transformador. La cantidad de transformadores no la recuerdo exactamente, pero créame que es numerosísima y que a pesar de todo no se va a poder llegar hasta la última cabaña de Cantabria, porque el carácter del Cantabro nos hace ser tremendamente desperdigados en nuestra geografía. Yo recuerdo que cuando a petición de los Alcaldes de Voto, Ruesga y Arredondo fuimos con el señor Presidente a explicar estos términos, a dilucidar algunos aspectos puntuales donde podía haber dudas, les decía que pensarán que todos los cántabros éramos, aproximadamente, pues como el barrio de Vallecas, y sin embargo Cantabria es mucho más grande que ese barrio y por supuesto, ojalá, pasen siglos antes de llegar a la situación de hacinamiento en Cantabria y en Vallecas; pero no cabe duda que plantea unos condicionantes económicos a la hora de carreteras, de saneamientos, de obras públicas, de electrificación, que tienen un coste, que tienen una limitación. De todas maneras, yo he anunciado aquí que se hará un estudio para hermanar esos criterios técnicos y socio-económicos, quién es preferente a quién, y ese estudio va a ser muy criticado, seguro, porque evidentemente de alguna forma esas variables que yo he enunciado de potencia ganadera, potencia forestal, paro, emigración, renta familiar, eso hay que ponderarlo y desgraciadamente hay que poner un número, pero prefiero que se me critique un número a que no que se critique una idea, porque entonces la crítica de las ideas lleva a redundancias, a intervenciones, alusiones, réplicas, contraréplicas. Estaríamos discutiendo algo concreto y algo cuantificado y algo medido. Evidentemente que va a haber posibles oposiciones de pago, de expropiaciones. Yo he anunciado unas cifras y entonces evidentemente iba a ser mucho más farragosa la exposición, evidentemente hay unos documentos perfectamente previstos en donde está claramente especificado que los propietarios de terrenos deberán ceder el paso por sus fincas. Si no le ceden ¿qué pasará? . Entonces el plan no se puede llevar a cabo porque si no me dejan poner el poste, pues apaga y vámonos, nos iremos a otro sitio y tendremos unos planes de reserva alternativos para aquellos pueblos que por lo que sea hayan, quizá por ese mismo carácter nuestro, quizá, de presentar esas dificultades. ¿Si está previsto el que posteriormente alguien pueda edificar?. También está previsto y firmado el correspondiente contrato con la electra correspondiente en donde si en el futuro alguien de esos pueblos va a edificar precisamente, también tiene que ser casualidad, donde está un poste, correrá a cargo de la electra el desvío de ese poste, bien entendido, el desvío a adelante o hacia atrás, no en zig-zag. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BLANCO: Con la venia, señor Presidente: Si hubiera que calificar este debate yo diría que se ha asistido a una ceremonia de la claridad por parte del señor Consejero de Industria, Transportes y Turismo, al cual quiero felicitar desde aquí por su exposición, y a una ceremonia de la confusión por parte del señor Valle. Entre otras cosas, no se puede decir que el enganche se va a hacer desde el transformador, porque hay que leerse las resoluciones del Consejo de Gobierno que dicen que la placa va a la pared, luego va hasta la casa. Para dar un calificativo a las dos cuestiones planteadas, a los dos planes, al plan y al no plan, mejor dicho, habría que hablar de un plan de solidaridad con los ciudadanos, el expuesto por el Consejero de Industria, y un plan de UCD de solidaridad también, pero de solidaridad con las electras. Porque, claro, yo me he quedado pasmado -pasmado no,

porque lo venía sospechando desde hace mucho tiempo- cuando aquí se ha dicho que en el Plan de financiación de UCD. las eléctricas participaban con el 16% .. Señores, aquí hay tres cuestiones, o ustedes no saben sumar, cosa que no lo creo, o Vds. han querido engañar a los ciudadanos, cosa que no lo creo tan hábiles como para eso, o Vds. se han vendido a las Eléctricas, y esa es la razón de su plan de financiación, que no es un Plan de Electrificación Rural para Cantabria. Por lo tanto, Vds. han estado a los intereses de las compañías suministradoras y nó a los intereses de los ciudadanos. El Grupo Socialista lo único que tiene que decir aquí, y es bastante, es que nos tenemos que felicitar, nos tenemos que felicitar porque hemos sido los únicos, los únicos, insisto, desde 1980, recorriendo pueblos, hablando con los ciudadanos, haciendo preguntas al Gobierno, por escrito, orales, hasta un total de cinco, que hemos estado en el debate de la extinta Diputación Provincial de Santander diciendo que la electrificación rural era gratis para los vecinos, y digo los únicos porque hasta el PRC, que ha mostrado una postura que se podría interpretar como similar a la nuestra, ha estado defendiendo que los vecinos tenían que pagar la electrificación rural. Incluso en el último Pleno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, el señor Solana, diputado de esta Cámara, ha seguido defendiendo, después de la resolución del Consejo de Gobierno, el que los vecinos tenían que pagar. Si hay un pacto en este tema entre la UCD y el PRC sería normal en la medida que estamos observando acuerdos concretos cuando se trata de pesetas en muchos otros sitios y en concreto en el ayuntamiento de Santander. Pero miren Vds., señores de UCD: Se puede engañar a todos una vez, se puede engañar a uno todas las veces; pero a todos, todas las veces, nó, y así les va a Vds. haciendo política, así les vá, porque pretenden engañar a todos todas las veces y eso no puede ser. Como quiera que el señor portavoz de la UCD ha hecho una referencia a la defensa que hacíamos los Socialistas de la participación de las Compañías suministradoras del 60%, yo quiero dejar aquí clara la postura de nuestro Grupo. Decía el señor Ministro de Industria y Energía, Ministro del Gobierno de la Nación en 1980: El plan de obras de electrificación rural se financiará entre el Ministerio de Industria y Energía y las entidades dedicadas a la distribución de energía eléctrica, soportando el primero -el Ministerio- el 40% y las otras el 60%. Si bien los acuerdos mencionados posibilitan la cooperación voluntaria de las Diputaciones Provinciales, estas aportaciones serán tratadas, a efectos de financiación, exactamente igual que los fondos procedentes del Ministerio de Industria, y matiza "es decir, a las obras que las Diputaciones aporten el 40%, las entidades eléctricas habrán de contribuir en el 60%". Resolución de la Dirección General de Energía de 1979: Las obras de electrificación rural no podrán estar en otro programa dotado de presupuesto distinto al Plan de Obras de Electrificación Rural. El Director General de Energía, el 16 de septiembre de 1980, en carta dirigida al entonces Presidente de la Diputación Provincial y hoy Presidente del Consejo de Gobierno, decía que las Corporaciones Provinciales se tenían que poner de acuerdo con la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para preparar la lista de instalaciones, pero también se tenía que poner de acuerdo con las compañías distribuidoras. Y ahora viene lo importante: Compañías distribuidoras, dada su participación mayoritaria en las inversiones. Año 1980. Resumen: Hay un solo presupuesto, las aportaciones de las Diputaciones se consideran como las aportaciones del Estado a efectos de financiación 60 - 40, los usuarios no deben de pagar nada, y lo dice el señor Ministro en la misma referencia que he hecho anteriormente. En ningún caso

los usuarios habrán de soportar carga alguna. Nosotros no hemos cambiado, quien ha cambiado es su Gobierno, señores de UCD, porque en 1981 vds. presentan este plan y nos lo ponen por sorpresa. No se conocía, no dejan ni debatirlo, ni conocerlo para poderlo debatir y mejorarlo. Sí, era así de pequeño, como que no era un plan, evidentemente. Nos tuvimos que salir de aquí en desacuerdo con el procedimiento utilizado por Vds. ¿Cómo no vamos a cerrarle el paso a que Vd. sea Presidente de esta Cámara o Presidente del Gobierno y don Justo de las Cuevas Presidente de esta Cámara, con todas las ocasiones en las que no nos han dejado ni colaborar, porque han querido imponer sus criterios, señores de UCD?. Lo tengo que decir así de alto, porque así ha sido, y el caso de la electrificación rural es la muestra. En 1981 el Gobierno cambia de criterio, naturalmente por presión de las compañías suministradoras de energía eléctrica, curiosamente que son las únicas, con la Banca, que prácticamente es lo mismo, que tienen beneficios importantes en este país con esta crisis económica. En función de esa presión, cambia de criterio el Gobierno y dice donde dijo digo digo Diego, donde había un solo presupuesto, ahora resulta que se puede hacer un plan de electrificación rural por parte del Ministerio y un plan por parte de las Diputaciones, plan por parte de las Diputaciones en el que participan las compañías eléctricas en el 25%. ¿Qué ocurre?. Naturalmente, si el Ministerio de Industria y Energía, en dos años ha invertido 150 millones de pesetas, más o menos, en esta materia en Cantabria, las compañías eléctricas aportan el 60% de esos ciento cincuenta millones de pesetas. Pero como dá la casualidad de que la Diputación Provincial aportaba del orden de 800 millones de pesetas, les salía demasiado caro a las Compañías eléctricas el aportar el 60% como inicialmente acordaron con el Gobierno. Por lo tanto, cambia el criterio del Gobierno y se establece el 25% para las eléctricas. Pero, claro, yo he oído aquí cosas muy interesantes. Por ejemplo: Primero, dice el señor Valle que el Plan le han redactado los técnicos de UCD. y luego resulta que en la réplica dice que tiene que felicitar al señor Fermín Madrazo y don Roberto Bustamante, que son técnicos de esta Diputación. Claro que, al hilo de esto, hay una intervención de un destacado miembro de UCD, Vicepresidente Segundo de la Mesa, en la que habla de que no se pueden utilizar los técnicos de la Diputación, ya sean del Consejo o de la Asamblea, para los fines de los Grupos. Mire Vd. por donde cómo la UCD ha estado utilizando los técnicos durante todo su mandato al servicio de la UCD. La cosa no para ahí, porque vamos a hablar del Director Provincial de Industria y Energía de esta provincia, que ha ido por los pueblos amedrentando a los ciudadanos, diciéndoles que había que pagar, diciéndoles que de lo contrario les cortaban la luz y me suena lo que dijo el otro día el señor Consejero Adjunto a la Presidencia, referido a un señor diputado que no está aquí, de que se amenazaba en campañas electorales. Pero es que Vds. sólo saben amenazar, no me extraña que pierdan las elecciones. Porque, claro, que un señor funcionario, que está al servicio de todos los ciudadanos y no al servicio de un partido, que es el que está ahora en el Gobierno, y que tiene que estar dirigido por el Gobierno, no solamente se pone al servicio del Partido del Gobierno, sino que además no cumple la legalidad y las disposiciones del propio Gobierno. Hubo otro, otro Director Provincial, éste era de Obras Públicas, que también dijo que la autopista Santander-Torrelavega se hacía porque las Rondas de Torrelavega no las aprobaba el Ayuntamiento y, claro, dió la casualidad que a la semana el señor Ministro del ramo me contestaba a mí que es que la autopista de Santander-Torrelavega no era de una ejecución inmediata y se iba a hacer en dos años. A una contestación mía de lo que estaba diciendo el señor Director de Obras Públi-

cas aquí, dijo algo así, pues mire Vd., señor Blanco, si eso me lo demuestra no me ha de durar ni ese Delegado ni otro cualquiera en cualquier punto de España ni cinco minutos. Efectivamente, hoy es Subdirector de no se qué en Madrid. Muy bien por el señor Ministro de Obras Públicas que cumplió lo que prometió. Por lo tanto, aquí hay que decir algo muy claro, pero no con la boca chica. Los funcionarios están al servicio de la Administración y de todos los ciudadanos y lo rige el Gobierno de Cantabria, cuando son funcionarios de Cantabria, y el Gobierno de la Nación cuando son funcionarios de la Administración del Estado. Y al hilo de esto les quiero decir algo, señores de UCD: No intenten cercar a este Gobierno a través de las distintas Direcciones Provinciales de los Ministerios en Cantabria, no lo intenten. Luego vamos a hablar de las transferencias y de la Comisión Mixta. No lo intenten porque vamos a denunciarlo y lo estamos denunciando ya esa maniobra. Aquí el único responsable de coordinar la acción de los distintos Delegados es el señor Gobernador Civil. Y haciendo este breve paréntesis y reconduciendo al tema otra vez, tengo que acabar como empecé, que nos felicitamos, que nos congratulamos porque la razón siempre se impone y siempre se abre camino, y al final el que tiene la razón es el que se lleva el gato al agua, por utilizar una expresión fácil. Claro que Vds. han hecho un intento de peloteo entre responsabilidades del Grupo de UCD y la Diputación Provincial y el entonces Presidente de la Diputación Provincial, que es actual Presidente del Gobierno. Yo no diría, en este caso, que rectificar es de sabios, yo diría que en este punto concreto se está cumpliendo el pacto por Cantabria. Efectivamente, esta era una reivindicación de los Socialistas que el Gobierno ha llevado a efecto y que nos congratulamos por ello. Y nada más que decirles, señores de UCD, solamente que rectifiquen su política de confusión, que hace falta más claridad, que hacía falta decir basta en Cantabria en muchas cosas, una era este tema, y nosotros desde nuestros modestos once votos dijimos basta el 15 de marzo. Gracias.

SR. AJA: Por alusiones tiene el uso de la palabra el señor Valle.

SR. VALLE: Quiero aclarar lo de la felicitación a los funcionarios, porque no se pueden interpretar las cosas como al señor Blanco le convenga. He felicitado a los funcionarios que han apoyado y conformado parte de la extinguida Comisión de Electrificación Rural, señor Blanco, y que son funcionarios de la Diputación, porque si encima todavía hubiera tenido que pagar funcionarios de fuera para llevar a cabo la electrificación rural. No han intervenido para nada en el Plan hasta que se formó la primitiva Comisión de Electrificación Rural y la Ponencia Técnica, y como miembros de la Ponencia Técnica han estado actuando como funcionarios de la Diputación, no de UCD. Así que no tergiversar Vd. y no nos meta Vd. en confusiones y no lleve Vd. al ánimo de esos probos funcionarios esta duda que, si me están oyendo, se está cometiendo. Esos señores han colaborado fuera de sus horas y ganando tiempo a su descanso con la Comisión, y lo sabe don Esteban Solana, y lo sabe el señor Víctor Gijón, y esa es la colaboración que han tenido Perdón, don Víctor Díaz. Luego se nos quiere llevar aquí a la ceremonia de la confusión. Sr. Blanco: Hablo con papeles y con escritos y con acuerdos. En la propuesta de aprobación del presupuesto ordinario de electrificación rural aprobado por unanimidad por la extinguida Diputación Provincial, con intervención de los señores diputados Socialistas, queda bien claro que en el estado de ingresos hay una subvención de las empresas eléctricas interesadas en el art. 5º de la O. M. de 23-2-52 que supone el 25% de la aportación de las empresas. Además, en el Plan presentado por UCD, supuesto plan presentado por UCD, dice claramente: se

completará esta con el 25% que aportarán las empresas eléctricas, lo que va a suponer un Plan estimado de 800 millones de pesetas, y está claro que es el 25% y no el 16%, señor Consejero de Industria, y aprovecho esta ocasión para decírselo. Las empresas a cada proyecto que se presenta a esta Diputación Regional para ser aceptado tienen que aportar el 25%, y ese es el compromiso y así está ejecutado o aprobado el presupuesto extraordinario de electrificación rural, que se aprobó por la Corporación por unanimidad y con la anuencia de los señores miembros del Partido Socialista el día 1 de abril de 1980, que lo tienen Vds. a su disposición. Sr. Blanco: Dejémos de ceremonias de confusión, ya está bien. Nosotros no estamos cercando al Gobierno de ninguna manera. Lo que pasa que ya está bien de paternalismos. Muchas gracias, señores.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno.

DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Sr. Presidente, señores Diputados: Creo que es obvio y por lo tanto improcedente que yo venga a explicar ahora el Plan de Electrificación Rural, cuando mi compañero de Consejo lo ha hecho con tanta claridad. Creo que nada más pretendo dar dos aclaraciones a dos de los puntos que en la propuesta presentada por UCD han quedado sin contestar. En la interpelación se decía: teniendo en cuenta que en este campo actúan simultáneamente el Ministerio de Agricultura, Industria y Energía, así como los Ayuntamientos, Diputación y Empresas Eléctricas, es preciso coordinar todas estas acciones al objeto de lograr que en todas las zonas de la región se actúe análogamente. Efectivamente, así lo estamos haciendo y, es más, quiero aclarar que aquellas Secciones o aquellos entes dentro del Ministerio de Agricultura, como es el IRYDA, que es el que estaba actuando en el tema de la electrificación rural, próximamente, si no se demora, el primero de julio pasará a depender directamente de la Diputación Regional. Por lo tanto, creo que este Organismo ya va a actuar claramente en cuanto al tema de la electrificación rural, puesto que va a ser un organismo, repito, de la Diputación Regional. En cuanto al Ministerio de Industria y Energía hay una serie de competencias también por determinar que en un próximo plazo de tiempo pasarán a esta Diputación. Entre ello está la aprobación de los planes que el Ministerio de Industria y Energía confeccionó. Se decía que este tema de la electrificación rural deberá expresarse con toda claridad, evitando toda demagogia que lleve consigo el retraso en la realización del plan. Creo que la claridad ha sido suficiente. Las cifras, quizá, hayan atosigado a algunos y los haya dejado un poco confusos, pero claro creo que está y ahí constan los proyectos que se van a realizar y las cifras que se han manejado. Y no se emplea demagogia, porque la demagogia se emplea en aquellos casos en que se engaña a la gente y nosotros no pretendemos engañar a la gente. Hemos hablado con claridad y con realismo, como estamos acostumbrados a hacerlo. Se dice también en la pregunta tercera ¿se vá a llevar a efecto la incorporación en el mismo de las peticiones del Partido Socialista exigidas en la sesión de investidura del Presidente para votarle favorablemente?. Bueno, este es el timo de nunca acabar. Decía un filósofo que aquello que no nos mata, nos fortalece, y la cuestión esta de nuestro pacto sin ninguna reticencia con el PSOE parece que ya es el tema y el pan nuestro de cada día. Pues no, señores, porque el PSOE tampoco tenía un plan de electrificación, y lo mismo que Vds. no tenían nada más que una declaración de principios, el PSOE tampoco tenía una declaración, ni un plan. En la sesión de investidura a que hacen referencia voy a leerles textualmente lo que allí manifesté: En cuanto a la electrificación rural, a la cual se ha he-

cho referencia, he de manifestar que el deseo del Gobierno, si sale aprobado, es el de lograr reducir al máximo, y así se ha manifestado esta mañana, las aportaciones de los ayuntamientos al Plan de Electrificación Rural. Estimo que la Diputación debe entenderse directamente con los ayuntamientos, y no comprendo la referencia del señor Blanco sobre el vecino. La Diputación no tiene que ir puerta por puerta a pedir dinero. Tiene que entenderse directamente con los municipios, lo mismo que se entiende para los Planes Provinciales y de acuerdo con ello establecer este Plan de Electrificación Rural. Todos estamos convencidos de su gran importancia y quizá sea el primer paso que en el campo de la ganadería haya de darse. Y aquí está ese primer paso. El 27 de abril, el Consejo de Gobierno aprobó las normas para sacar a subasta los primeros ayuntamientos en el plan de electrificación y en estos momentos están ya en el Boletín Oficial dos Ayuntamientos más el de la Junta de Voto con algunos pueblos correspondientes al ayuntamiento de Solórzano, pero que por un mejor servicio se darán desde esta zona. El plan, como ya he dicho anteriormente, se pretende llevar a cabo en ocho años y es un plan realista, vuelvo a insistir, con aportaciones en estos momentos que tendrán que ir elevándose por un incremento de los costos de unos 600 millones de pesetas por parte de la Diputación Regional. Creo que esto se puede llevar a adelante y estimo que a partir de ahora, y con las transferencias, los ingresos que tenga la Diputación Regional serán mayores y permitirá una mayor capacidad de endeudamiento para que la Diputación Regional afronte con toda claridad y sin demagogias el plan de electrificación. Se ha hecho una referencia, igualmente, a que estaba estancado y que no se sacó a subasta. El 21 de diciembre lo que se aprobó fueron unos proyectos, parte de los proyectos que se habían sacado; pero señor Valle, Vd. sabe que el 12 de enero todavía no estaban firmados los pactos con las electras pequeñas y había que llegar a un acuerdo con ellas para su desaparición, y que ese pacto, firmado por parte de las electras, lo firmaba Vd. en nombre de la Diputación Provincial y no lo llegó Vd. a firmar, gracias a Dios, porque sino nos hubiéramos metido en un compromiso bastante grande. Por eso no se pudo sacar a adelante el plan de electrificación, ni sacar a subasta en aquellos momentos. Es más, en una Diputación en transición como estaba en el mes de febrero y principios de marzo, efectivamente no podía yo comprometer a meterme en una envergadura tan grande, y si se demoró hay que tener en cuenta que por parte de la Diputación, y concretamente por mi parte, que fué el que gestioné, en el mes de diciembre de 1980 se consiguieron los 600 primeros millones para la electrificación, que han estado dormidos en la Caja de Ahorros de Santander, que gracias a unos convenios no nos han costado dinero encima. Por tanto, creo que el estancamiento no ha sido atribuible a este Consejo puesto que, como digo, tomó posesión el 15 de abril, y en el primer Consejo del 27 de abril ya estaba en marcha el Plan de Electrificación. No me han gustado, efectivamente, esa especie de problemas de que qué pasará con el ganadero que haga una casa dentro de tres años. Señor Valle: Cuando lleguen esos tres años y ese ganadero quiera hacer la casa, entonces discutiremos cómo se va a llevar la electricidad. Lo que si tiene que tener en cuenta y muy claro el ganadero, es que no puede, indiscriminadamente, hacer sus construcciones alejado de todos los núcleos, porque los servicios cada día son más caros y el agua, las carreteras y la electrificación no podrá prestarse al caprichoso que quiera alejarse de un núcleo urbano un kilómetro, dos kilómetros o cinco. Por último, también yo alabo a los funcionarios, pero los alabo porque, efectivamente, han sido unos funcionarios responsables, y todo aquel que es funcionario responsable es digno de alabanza por parte de los que estamos gobernando, y en el caso de los funciona-

rios de la Diputación que han estado trabajando y confeccionando el plan de electrificación rural, también para ellos va mi voto de confianza. En cuanto a Vd., señor Solana, me ha dicho que todo queda en "agua de borrajas", todo lo que se proyecta. Pues dos de sus caprichos vamos a llamarlos así, el Plan Aguanaz y la Electrificación Rural están en marcha. Gracias.

SR. VALLE: Quiero recordar que la Diputación Provincial, y tengo el Boletín Oficial de la Provincia en mi mano, aprobó el día 21 de diciembre de 1981 el proyecto denominado línea de media tensión, hasta siete proyectos, con un presupuesto de contrata y su contratación. En el proyecto del acuerdo remitido por la Comisión de Seguimiento de Electrificación Rural, donde aquí hay dos personas presentes, se dice que examinado el proyecto -eran los siete- denominado línea media tensión Riva, Matienzo ... se acuerda aprobar el mismo y su contratación, condicionando ésta al cumplimiento de los trámites legales de la legislación vigente en la materia. Asimismo se acuerda elevar propuesta a la Excma. Corporación Provincial para facultar al Presidente de la Comisión Informativa de Electrificación Rural para firmar los compromisos de cesión e instalación por las empresas distribuidoras de energía eléctrica con arreglo al modelo de contrato redactado y que se acompaña. Esta propuesta de acuerdo pasó a la Comisión de Gobierno y allí estaría presente el señor Linares, y la Comisión de Gobierno acordó no pasar al Pleno este último párrafo. Por lo tanto, el señor Valle no fué facultado. Indudablemente si el señor Valle no fué facultado, el único que podía tener facultad para ello sería el señor Presidente de la Diputación, que es el que tiene que ejecutar los acuerdos, no la Comisión de Electrificación Rural, que era una Comisión puramente informativa, y la función ejecutiva, como es natural, le correspondía al señor Presidente. Que la Comisión de Gobierno acordó no pasar este último párrafo, pues lo siento mucho, pero la Comisión de Electrificación Rural decidió este acuerdo, que tengo en la mano, y el Pleno decidió este otro acuerdo, que también le tengo en la mano. Hablo con papeles. Muchas gracias.

SR. AJA: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

DON JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ: Con papeles... Simplemente es este documento: Reunidos en Santander, de una parte la Excma. Diputación Provincial de Santander, representada por el Presidente de la Comisión del Plan de Electrificación Rural para Cantabria, don Leandro Valle González-Torre, y de otra don José Antonio Ruiz Ajuria, en nombre y representación de la Electra San Miguel, S. L., etc. etc. (el documento tiene fecha 10 de enero de 1982).

SR. VALLE: No está firmado ...

SR. AJA: Diga, señor Blanco.

SR. BLANCO: Para una cuestión de orden, por favor, porque se están manejando aquí documentos que interesan a la Cámara.

SR. AJA: Tiene Vd. el uso de la palabra.

SR. BLANCO: Brevemente, señor Presidente, para decir que aquí hay un peloteo de documentos, documentos que tenemos referencia de ellos, documentos en los que se compromete, por una parte, según ha dicho el señor Presidente del Consejo, la Diputación Provincial con unas determinadas pequeñas eléctricas y quien lo firma no es ningún Diputado de esta Cámara. Este Grupo solicita, para poder ejercitar las funciones y las acciones que crea oportunas, que naturalmente serán políticas,

solicita que se dé a la luz o a través del Grupo ese documento o bien aquí, quién firma ese documento.

DON JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ: Pasaremos una copia a los Grupos.

DON ISAAC AJA: Pasamos al tercer punto del Orden del Día: PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ELABORACION DE NORMAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE CANTABRIA.

Esta proposición es del tenor literal siguiente:

"GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALDEMOCRATA.- A la Mesa de la Asamblea de Cantabria.-- Don Ciriaco Díaz Porras, Diputado de Acción Democrática, Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria, al amparo del Reglamento Provisional de esta Asamblea Regional, formula ante la Mesa la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para que sea debatida en el Pleno de dicha Cámara.-- ELABORACION DE NORMAS PARA ELECTRIFICACION RURAL DE CANTABRIA.-- Ante los Decretos 28 y 29/82, en los que se aprobaban a propuesta del Consejero de Industria y Energía el PLAN DE OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL, de varias localidades, entre ellas los municipios de Comillas y Val de San Vicente, así como lo aprobado por el Gobierno de Cantabria con fecha 27 de abril de 1982, donde con motivo de dar solución URGENTE al grave problema de la ELECTRIFICACION RURAL en Cantabria, se tomó el acuerdo de contratar las obras de electrificación rural para los municipios de ARREDONDO y RUESGA, por un importe de 234 millones de pesetas, y que se consideran una primera parte de los acuerdos que sobre la materia se irán aprobando.-- Asimismo con fecha 23 de mayo aparece en la prensa local el anuncio de que en el día de hoy, 24 de mayo, el Presidente del Gobierno visitará el municipio de VOTO, lugar donde se tiene solicitada la electrificación rural, así como en otros lugares de Cantabria.-- Este Grupo Parlamentario sin oponerse a los acuerdos ya adoptados por el Gobierno de Cantabria, sobre la electrificación rural de varios ayuntamientos de nuestra región, considera que para que la realización de las obras de electrificación rural sea justa y no discriminatoria es necesario: -- A) - Que todos los ayuntamientos de Cantabria que necesiten la electrificación rural estén en igualdad de oportunidades y las obras que se aprueben sean las que presenten las necesidades urgentes.-- B) Que es necesario asimismo evitar que se produzca el libre albedrío a la hora de aprobar Planes de Obras de Electrificación Rural para las distintas localidades, municipios y entidades de inferior rango local.-- Por todas estas razones este Grupo Parlamentario presenta para su aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de resolución como PROPOSICION NO DE LEY.-- SE INSTA al Gobierno de Cantabria para que remita a esta Cámara, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la aprobación de esta PROPOSICION NO DE LEY, un Proyecto de Ley que establezca la normativa legal, en donde se indiquen las prioridades, valoraciones, situaciones, financiación, etc.... por las que se han de regir todas las peticiones y aprobaciones de obras sobre electrificación rural de todos los municipios y entidades menores de Cantabria." (Está registrado de entrada con el numero 89, fecha 23 de mayo 1982). - - - - -

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo proponente Socialdemócratas de Cantabria.

DON JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ: Sr. Presidente: Creo que el tema de la electrificación se ha debatido ya, y si el señor Díaz Porras tuviera alguna cuestión aclaratoria nosotros estaríamos dispuestos

a complecerle, pero no para iniciar otra vez un nuevo debate sobre la electrificación rural, que nos ha llevado cerca de dos horas.

SR. AJA: Eso es cosa del señor proponente. Si no retira la propuesta tiene perfecto derecho a intervenir.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente: Este Grupo Parlamentario, por supuesto, no retira la iniciativa legislativa que tiene planteada, porque es una cuestión totalmente ajena a la interpelación presentada por el Grupo Centrista. Por lo tanto, ha tenido la deferencia con esta Cámara de no intervenir en el debate anterior porque consideraba que tenía que intervenir en este momento, y entonces su criterio le iba a dar ahora. Por eso, señor Presidente del Consejo, con su venia voy a intentar darle mi criterio sobre este tema y tratar de convencerle de la necesidad de la aprobación de la proposición no de ley presentada por nuestro Grupo. El inicio de todo esto se plantea desde la extinta Diputación Provincial, por parte de UCD que presenta un plan de electrificación rural, plan o no plan, como quiera ser, que en definitiva es un inicio de realizar la electrificación rural en nuestra región. Dicho Plan fué aprobado en su día por los que hoy componen el Grupo Mixto y que dentro de muy poco compondrán otro Grupo Parlamentario. Nuestro Grupo, que será la última vez que hable como Grupo Socialdemócrata a esta Cámara, porque a partir de las próximas Asamblea tendrá que hacerlo como Grupo Mixto, y en cambio los que hoy son Grupo Mixto serán Grupos moderados o solidarios, nosotros trataremos de encontrar cuáles son los criterios o las discrepancias que nuestro Grupo tiene con la interpelación presentada por UCD y el Plan de Electrificación Rural presentado por el Consejero de Industria. Indudablemente, nosotros estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento hecho por el Consejero de Industria en toda su exposición. Yo creo que, efectivamente, es un estudio detallado y conciso de toda la problemática de la electrificación rural; pero, sin embargo, nosotros le vamos a pedir algo más porque consideramos que a pesar de que es un gran estudio y un gran trabajo de realización por parte del Gobierno, creo que hay muchos ciudadanos de Cantabria que se van a encontrar indefensos ante la imposibilidad de poder ser beneficiarios del Plan de Electrificación Rural y no saben, además, porqué motivos no van a poder participar, cuando han solicitado también la electrificación rural hasta sus casas. Esto hace que nuestro Grupo haya presentado esta proposición no de ley. Porque están muy bien todos los datos, todas las cifras, todos los pueblos hacia donde llega la electrificación. A algunos pueblos llega la electrificación de forma dispar, unos llegan hasta las mismas casas y otros, sin embargo, se hacen las redes generales de las comarcas para en una segunda fase, o una tercera fase, llegar hacia las propias casas. Por algún sitio hay que empezar y en algún punto hay que iniciar el trabajo de la electrificación rural, pero eso hace que haya ciudadanos de Cantabria que estén discriminados con relación a otros ciudadanos, y eso a nosotros no nos parece bien. En ese punto concreto, yo creo que el plan es idéntico al presentado por UCD, porque es un criterio el decir que en este pueblo, porque haya que pagar o no favores políticos, o porque haya un político más o menos avisado y vamos a hacer la electrificación rural porque allí se hayan movido más o menos e indudablemente eso hace que este plan adolezca de la solidaridad, de la igualdad y de la justicia necesaria que nosotros consideramos fundamental en este tema. Cuando se pretende hacer un plan que afecta a 44000 ciudadanos y que además se pretende realizar en ocho años, indudablemente nosotros consideramos que hay que hacerlo mediante una normativa, una ley, y aquí no podemos hacerlo mediante una ley, pero sí es necesario hacerlo mediante una normativa, que se pueda llamar como se quiera, que especifique clarísimamente cuáles son los criterios específicos por los cuales cualquier ciudadano, en el momento que quiera, y cuando lo conside-

re oportuno lo solicite de la Diputación e inmediatamente empiecen a funcionar los mecanismos necesarios para que ese plan de electrificación rural a su zona determinada, o a su pueblo determinado, le llegue con la igualdad que a cualquier ciudadano. Nosotros entendemos que ese plan que se plantea mediante una política concreta, unos objetivos concretos, un programa específico y una realización, están muy bien, pero hay que hacerlos en una ley. Están muy bien pero no hay que hacerlo solamente teniéndolos mediante un decreto porque el Consejero de Industria considere que es bueno o es malo. Hay que traerlo a esta Asamblea, que es donde hay que aprobarlo, y tienen que introducirse las variables que todos los grupos parlamentarios intentaremos introducir para que de esta forma seamos los representantes de los ciudadanos los que hagamos ese plan de electrificación rural global que haga que sea posible que los ciudadanos de Cantabria puedan decir, de una vez por todas, que todavía no lo pueden decir con este plan, aunque vuelvo a decir que yo le apoyo íntegramente porque considero que es un avance importante, que todos los ciudadanos de Cantabria, todos los ganaderos de Cantabria son iguales ante la Ley y ante los fondos públicos. Nosotros discrepamos también, porque así lo hemos dicho cuando hemos estado en otras estancias, como Unión de Centro Democrático, por ejemplo, en no haber presentado una ley o el plan de electrificación rural a nivel nacional, el PLANER famoso. Indudablemente el no haber presentado UCD este Plan ha hecho que muchas comarcas españolas estén realmente deprimidas y eso ha sido nada más que por una razón elemental, porque los grupos de presión, las grandes compañías eléctricas y los grandes poderes factios de nuestro país han impedido que se realice ese Plan, porque realmente en una primera instancia la vocación política del propio Partido estaba en la decisión de realizar ese Plan y sin embargo por las circunstancias que a ese propio partido se la han planteado cuando estos grupos de presión han empezado a gobernar dentro de sus propios órganos ejecutivos, ha hecho que este plan no se realice. Indudablemente lo criticamos, como no. También es necesario decir claramente que el Gobierno que en este momento está gobernando en Cantabria no está realizando lo que nosotros entendemos que es una auténtica igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y todos los ganaderos de Cantabria. Por eso, si nosotros hubiésemos estado en este Gobierno lo que hubiésemos hecho, aparte de haber seguido realizando las obras, que indudablemente no deberían de pararse, es traer aquí una normativa ya, porque creo que ha habido tiempo suficiente para haber traído una normativa, que regulase ese plan, y eso hubiese sido mucho más equitativo, mucho más justo y mucho más solidario. Hay además en nuestra región diferentes comarcas que les afecta en diferentes formas a los propios ayuntamientos. Es decir, que no hay igualdad solo entre los propios ciudadanos, sino incluso entre los propios ayuntamientos, en donde tiene una acción especial el IRYDA, que paga el 40% y el 60% lo abona la Diputación mediante la asunción de préstamos a largo plazo y eso hace que los propios ayuntamientos no tengan que abonar absolutamente nada. Indudablemente hemos de reconocer todos que muchos ayuntamientos de Cantabria, sobre todo los ayuntamientos rurales, tienen problemas fundamentales para poder financiar muchas de las obras que tienen, no tienen medios económicos. Si encima les sobrecargamos con otros medios económicos, que creo que es necesario pero que provoca disfunción entre unos ayuntamientos que tienen que pagar una cantidad y otros municipios que no tienen que pagar nada. Vamos a tratar por todos los medios de que haya la mayor equidad posible entre la distribución de los ingresos públicos en una redistribución en las transferencias hacia los servicios de los ciudadanos. En definitiva,

nosotros en cuanto a la valoración de ese plan, vuelvo a insistir que es un plan que asumimos plenamente, pero que pedimos un esfuerzo superior, un paso más en que este Gobierno apoye, por supuesto, a su grupo Parlamentario, apoye la proposición no de Ley que nosotros presentamos y que pasaremos a explicarla brevemente. En definitiva nosotros entendemos que este plan de electrificación rural a corto plazo es de tendencia independiente, de moderada solidaridad intrarregional y de origen centrista, indudablemente. Esto nosotros creemos que no es bueno ni malo, sino simplemente es y está ahí, y por eso el Grupo Socialdemócrata pide que se apruebe esta proposición no de ley que trata, ni más ni menos, de igualar a todos los ciudadanos y que es única y exclusivamente lo que pide en su exposición y lo voy a leer para que todo el mundo lo entienda perfectamente. Queremos que remita el Gobierno a esta Cámara, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la aprobación de esta proposición no de ley, un proyecto de ley que establezca la normativa legal en donde se indiquen las prioridades, valoraciones, situaciones, financiación, etc., por las que se han de regir todas las peticiones y aprobaciones de obras sobre electrificación rural de todos los municipios y entidades menores de Cantabria. Aquí añadiríamos nosotros un punto más. En esa proposición que ha de venir a esta Cámara, si se aprueba la que planteamos, debe también regularse la posibilidad que en algunos casos algunos ciudadanos de Cantabria pueden tener necesidad de realizar esa electrificación rural en zonas muy alejadas de la región. Indudablemente eso hace que no haya que tener que abonarles toda la electrificación rural como en este caso, pero puede ocurrir que, por ejemplo, el 25% de las eléctricas en este momento pagan para la electrificación rural de zonas amplias determinadas de la comarca y que cualquier ganadero de Cantabria que esté alejado pueda al menos beneficiarse de ese 25% si financia él el otro 75% y si indudablemente la Diputación le puede aportar, mediante subvención, mediante alguna fórmula especial, un 10, un 15, un 20 o un 30% para que ese ciudadano pueda con su aportación supletoria garantizar que en una comarca alejada pueda él realizar la electrificación rural en su explotación ganadera. Por todas esas razones, nosotros pedimos el voto favorable para esta proposición no de ley, diciendo nuevamente que no discrepamos con el Plan presentado por el Gobierno, pero que consideramos necesario que para que este plan que se prevé a largo plazo, a ocho años vista, se haga con la equidad suficiente y que es necesario traer a esta Cámara, porque ya se hace así en el Parlamento español y recientemente hemos visto como la financiación a las Fuerzas Armadas a un plazo de ocho años se ha realizado mediante una ley. Nosotros aquí también tenemos que hacerlo, mediante una Ley que es como realmente debemos nosotros de regular toda la electrificación rural de Cantabria de aquí a los próximos años. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: El señor Consejero de Industria tiene el uso de la palabra.

DON ENRIQUE AMBROSIO: Sr. Presidente, señores Diputados: En primer lugar quiero resaltar la idea de que aquí se está repitiendo a que es un gran trabajo, a una gran exposición, y ha sido un trabajo fundamentalmente de coordinación y de dinamización, de algo que es de justicia, y así lo dije y lo proclamé, de un gran trabajo que anteriormente había sido hecho por el diputado señor Valle, por técnicos de la Diputación, por técnicos externos. Es un trabajo conjunto y apelé en la última fase de mi intervención a que todos tenemos que llevar a adelante el plan de electrificación rural de Cantabria. No se trata de apuntarse tantos a nadie. También en mi primera intervención, don Ciriaco Díaz Porras, dije que había que diferenciar entre el corto

plazo y el largo plazo, y que para el largo plazo, para evitar precisamente -y no quise decirlo porque no me parece bien- aludir a favores de criterios políticos, etc. etc. No me gusta entrar en esos temas, no quiero entrar en esos temas y de ninguna manera quiero que esos temas interfirieran ningún asunto de la electrificación rural. Precisamente por eso dije concretamente que el Consejo de Gobierno, a través de su Consejería de Industria se comprometía a traer a esta Cámara un plan que hermanase criterios técnicos y criterios socio-económicos. Enuncié las variables por las que se regirían esos criterios socio-económicos. He hecho alusión clara a potencia ganadera, potencia forestal, paro, emigración, renta familiar disponible, etc. etc. Que todas esas variables habrían de ser ponderadas con unos pesos relativos, e incluso anticipé que ese estudio será criticable, seguro, como todo estudio socio-económico en donde, evidentemente, el peso matemático se diluye en base a unas consideraciones sociales. Precisamente por eso, para evitar cualquier tipo de favor político, para que todo ciudadano de cualquier municipio de Cantabria sepa cómo, cuándo, dónde y porqué le va a llegar la electrificación rural, ya el Consejo de Gobierno, a través de esta Consejería de Industria, se anticipaba y decía a partir de 1 de enero del 83 habrá que hacer una nueva valoración de la situación de la electrificación rural en Cantabria y habrá que hacer ese estudio. Ahora bien: Ese es un estudio que yo, por lo menos, creo que es absolutamente inviable el plantear que esté terminado en un mes. En un mes no sería un estudio, sería un miniestudio, porque si queremos realmente que todos los municipios de Cantabria, que todos los ciudadanos de Cantabria a los que les va a afectar ese Plan, reciban, como he dicho, un mismo trato justo y equitativo, y transparente, es imposible que eso pueda ser realizado en un mes. Por lo menos yo me considero incapaz de hacerlo en un mes, porque además hay que realizar transferencias, hay que poner en marcha una Diputación Regional en la parte que nos corresponde, etc. etc. Entonces, para que sea un estudio serio, para que sea un estudio aún discutible, pero perfecto dentro de la posible perfección humana, yo propuse que ese estudio me comprometía a traerle aquí el 1 de marzo de 1983, pero no antes, como máximo. Antes, con enorme gusto, pero lo que dudo es tener los suficientes medios humanos, tener la suficiente capacidad para poder parir este estudio en un mes. Es imposible y necesita una gestación que estimo máxima hasta el 1 de marzo de 1983. Por último se vuelve a hacer alusión a aquellos ciudadanos que inevitablemente van a tender a alejarse de un cierto núcleo urbano. Bueno, la frase evidentemente no es mía, pero es buena traerla a colación ahora: lo de gobernar es optar. Entonces si tenemos unos medios financieros limitados, unos recursos escasos y por lo tanto hay que satisfacer con ellos unos bienes que prácticamente van a ser ilimitados, evidentemente hay que cortar por algún lado. Entonces, insisto, será imposible que todo ciudadano de Cantabria tenga energía a menos que ponga su edificación, su vivienda, en unos términos lógicos, en unos asentamientos urbanos más concentrados de los actuales. En caso de que este señor decida alejarse, como decía el diputado señor Díaz Porrás, un kilómetro o dos kilómetros, entonces nos iríamos ya a unas cifras económicas que son absolutamente inviables y no hay Gobierno en el mundo que lo pueda soportar. Para resumir diré que lo que el Consejo de Gobierno propone es que ese estudio, como ya anuncié en la intervención anterior, se compromete a realizarle, ha iniciado las premisas con las que realizará ese estudio, ha enunciado que esos motivos son moti-

vos de justicia, de equidad y de transparencia, pero propone que se le permita un plazo máximo hasta el 1 de marzo de 1983. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: La verdad es que uno, de vez en cuando, pues va de asombro en asombro, y un motivo de asombro es que cuando en esta Cámara se trata de algo tan trascendente para esta región como el plan de electrificación de Cantabria, plan de electrificación rural, con un montante de 12.700 millones de pesetas y 44.000 abonados afectados, se llegue aquí con una proposición no de ley exigiendo que el Gobierno, en el plazo de un mes, plantee aquí un proyecto, un programa, plantee, en definitiva, un estudio que supongo que se querrá hacer un estudio serio, racional y un estudio que tenga sensatez, eficacia y que sea eso, lo que tiene que ser un estudio, porque si lo que intentamos es hacer una declaración demagógica nos sobran del mes 29 días y medio, posiblemente en medio día lo hacemos todo. Entonces yo entiendo que después de la declaración que ha hecho el señor Consejero de Industria donde dice razonadamente que se va a hacer un estudio técnico y de valoración social, sobre las circunstancias de los beneficiarios potenciales, que se dice que para ese estudio él señala un plazo del 1 de marzo de 1983 y que se compromete a ello, y se dice que ese estudio va a ser hecho con seriedad, en profundidad, con hondura y con datos objetivos, la verdad es que a mí me parece que es una temeridad o una irresponsabilidad esta proposición no de ley que fija este plazo de 30 días. Señores: Mi Grupo no se puede prestar a veleidades y alegrías cuando se trata de cosas de esta envergadura. Por tanto, votará en contra.

SR. AJA: Para fijar posiciones tiene el uso de la palabra el Grupo Regionalistas de Cantabria. No desea intervenir. Asimismo para fijar posiciones tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BLANCO: Sr. Presidente: No, ya hemos fijado nuestra posición con respecto al tema y renunciamos a intervenir.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados: Muy brevemente porque a la altura ya del debate que se ha mantenido con motivo de la interpelación presentada por mi Grupo Parlamentario, no hay mucho que decir. Simplemente fijar un poco la posición de nuestro Grupo, posición que es favorable a la toma en consideración de la propuesta formulada por el Grupo Socialdemócrata por el momento actual, por una razón sencilla. Decir que no se puede presentar en un mes un estudio, que no es un estudio técnico de la situación de la región en materia de electrificación rural.. Señores Diputados, se dice en la proposición no de Ley, aunque creo que en algún momento se hablaba de un proyecto de ley que lógicamente no tiene virtualidad en las condiciones de esta Asamblea Regional que establezca la normativa legal, en donde se indiquen las prioridades, valoraciones, situaciones financieras, etc., por las que se ha de regir la aprobación y petición de obras de electrificación rural en todas los municipios y entidades menores de Cantabria.. y creo que con el plan que nos ha expuesto el señor Consejero de Industria, que nos congratula enormemente porque creo que todo lo que redunde en beneficio de nuestra región nos tiene que alegrar a todos, pues lógicamente tiene que tener esa normativa capaz de haber podido di-

lucidar cómo y porqué se distribuyen esos millones, dos mil y pico de que ha hablado con anterioridad, y es que señor Presidente, señores Diputados, hay una cosa clara: tan pronto se habla del fondo interregional, sin explicar exactamente muy bien en qué consiste, porque obviamente el fondo interregional para el año 82, como sabe el señor Consejero, está repartido, porque figura en los presupuestos generales del Estado y, por lo tanto, en 1982 no se puede detraer nada del fondo interregional, como muy posiblemente tampoco se va a poder detraer nada de 1983, puesto que el proyecto de ley no está todavía aprobado y, por lo tanto, según establece el propio proyecto de ley es antes del 1 de mayo cuando cada Asamblea Regional propondrá las acciones en las cuales se vayan a invertir las cantidades que en el mismo se propongan; pero aunque así se hiciese hay que tener en cuenta que el fondo interregional va para obras concretas, y lo que se dedique a electrificación rural lo tendremos que quitar de otras partidas que habrá que explicar, si se quita de escuelas o se quita de hospitales. Me parece bien, porque gobernar es optar y, por lo tanto, el Consejo de Gobierno tendrá que optar y esta Asamblea Regional cuando se trate tendrá que optar en lo que proceda. Igual que pasa con los 500 metros. Da la casualidad que todas las cifras que se manejan son las que figuraban en el no plan, entre comillas, de que hablaba el señor Consejero. El 25% con las empresas eléctricas fué una idea que se negoció desde UCD. Y eso es lo que se está aprovechando ahora para las acciones que ha propuesto el Consejo de Gobierno, y que nos parece muy bien que se pueda invertir todas las cantidades y las mayores cantidades posibles que se puedan dedicar a esta materia. Por lo tanto todas esas cifras son las que se habían negociado en ese no plan, entre comillas, y todo lo que se está haciendo en estos momentos es como consecuencia del trabajo realizado no solamente por UCD, UCD puso, trajo a la extinguida Diputación Provincial un plan que original, un plan que no se estaba haciendo en ninguna otra provincia, un plan que posibilitaba el que se pasase de los sesenta y cinco millones de pesetas que correspondían, de acuerdo con la distribución de los fondos del Planer, a las cantidades que ahora se están barajando. Creo que eso es un mérito que tiene UCD desde el momento en que trajo esa propuesta a la Diputación Provincial, lo que ocurre es que esa propuesta era buena, y como era buena ahora todos quieren, lógicamente, intentar ganar todos los puntos que puedan con ella. A nosotros nos parece bien, porque eso significa que todos los grupos estamos interesados de que las acciones se puedan llevar a cabo. Esto demuestra que si UCD no hubiese traído a la Diputación Provincial aquel plan, que ahora el Sr. Consejero le llama no plan, aunque la terminología es lo de menos, estoy hasta dispuesto a admitir que no lo llame plan, a nivel de ingeniería se puede discutir muchas cosas pero usted sabe, Sr. Consejero, que a la hora de determinar estas acciones con la ingeniería estaríamos haciendo los proyectos técnicos y no las opciones políticas que son las que nos corresponde hacer. Por lo tanto califiquemoslo como queramos, pero el hecho es que aquella iniciativa, ya quito lo de plan o no plan, de UCD, en este momento se pueden estar subastando obras en los pueblos, existen un montón de proyectos que están ya ejecutándose, ejecutados o en vías de ejecución, y en definitiva gracias a aquella acción que en su momento trajo UCD a la extinguida Diputación Provincial, en este momento es lo que permite que muchos pueblos de nuestra

región puedan contar con luz y que si no hubiese sido por aque---
lla acción que en aquel momento se planteó, no hubiésemos discuti
do los distintos Grupos Políticos sobre electrificación rural, pue
den estar seguros, pero también podemos estar seguros de que en es
te momento el Consejo de Gobierno no hubiera estado en condicio--
nes de poder sacar a subasta las obras de Voto, Ruesga y Arredondo,
como no hubiera estado en disposición de poder hacer la enumeración
de todas las obras que ha hecho hoy aquí para gastar dos mil y pi-
co millones de pesetas, porque el poner que se pueden gastar dos -
mil y pico millones de pesetas es fácil, lo que ocurre es que hay
que saber en qué se pueden gastar. Si el Sr. Consejero reconoce --
que en un mes no está en disposición de poder traer un plan de -
las características del propuesto, tiene que concluir conmigo de -
que no hubiera estado en disposición si no hubiese tenido todos --
los estudios previos que hay, si no se hubiesen hecho todos los -
proyectos, anteproyectos, toma de datos, etc., no hubiera estado en
condiciones de poder hacer la distribución que hoy ha hecho, y que
con independencia de aquellos pueblos a los cuales no les toque, -
seguramente no les hara muy felices, pero gobernar es reponsabili-
dad del Consejo de Gobierno, no estarían hoy en condiciones de que
en su momentos unos pueblos, unos Ayuntamientos en concreto, se en-
cuentren ya subastadas las obras y otros no tengan ninguna posibili-
dad. Por todo ello, Sr. Presidente, señores diputados, yo creo --
que es bueno el reconocimiento que hace el Sr. Consejero de Indus-
tria de la imposibilidad que tiene de hacer ese plan, porque eso -
es un reconocimiento de la ingente labor que han hecho aquellos --
que han trabajado en esa Comisión Informativa de la antigua Diputa-
ción Provincial, sin medios, con unos funcionarios que tenían que
dedicar parte de su tiempo a sus labores normales y otra parte a -
algo que por considerar que era algo positivo para nuestra región,
dedicaron entusiasmo, esfuerzo, energía, etc., y por lo tanto, Sr.
Presidente, señores Diputados, Sr. Blanco, yo creo que es lógico -
que cada Grupo Político intente capitalizar todas las acciones, y
más como la que estamos discutiendo que es realmente interesante -
para la región. Yo creo que si realmente para obtener votos se lle-
va la electrificación rural hasta la última casa de la región será
buena esa captura de votos que cada uno intente hacer, pero lo que
si está claro, Sr. Presidente, señores diputados y quiero que eso
quede bien claro, con independencia de lo que se pueda hacer, de
lo que se pueda pensar en cuestiones concretas y en cuestiones ---
puntuales de esa iniciativa que tuvo UCD, iniciativa que no ha --
existido en otras Diputaciones Provinciales, es que gracias a esa
iniciativa, hoy, el Consejo de Gobierno puede estar subastando obras
y puede estar en disposición de hacer proyectos para que la elec-
trificación rural pase de ser una utopia a ser una realidad.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Indus-
tria.

DON ENRIQUE AMBROSIO: Creo que es la cuarta vez que subo a es-
ta tribuna y reconozco públicamente, así lo declaro en mi escrito,
que el trabajo que realizó el equipo que conformaba anteriormente
la electrificación rural formado por el Diputado D. Leandro Valle,
por técnicos de la Diputación y técnicos externos, ha sido un tra-
bajo francamente bueno y decía que ha sido de justicia el proclama-
rlo. Hecha esta puntualización pasamos al segundo punto. Una vez
hecha una ingente labor por los técnicos correspondientes capaces
de terminar la infraestructura eléctrica básica de Cantabria, ese
proceso, entiendo, que estaba estancado y lo que había que hacer -
era dinamizarlo y que por los motivos que sean, y dije en mi prime

ra intervención con respecto a la interpelación del Grupo de UCD - que motivos habria, que yo no conozco y desconocia, el hecho es --- que UCD no habia presentado un plan como el que aquí se ha expuesto, que evidentemente me he basado en datos técnicos anteriormente realizados por equipos técnicos cuando en la anterior Diputación Provincial estaba coordinada por UCD. Se dice que del fondo de -- Compensación Interterritorial del año 1982 no se puede dedicar nada al Plan de Electrificación Rural, yo en el planteamiento que he hecho no he dedicado nada puesto que no se puede hacer, en el año 1983 no lo sé, depende de las transferencias que se transfieran de Madrid y que puedan elevar o no el techo del deducimiento de esta Diputación Regional. Entrando finalmente en la propuesta o proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a que haga este trabajo en un mes y a lo que el Grupo de UCD se adhiere, lo que hay - que tratar de ser honesto, ético y profesional. No se trata en todas las preguntas o condiciones que plantea el Sr. Díaz Porras, evidentemente hay algunas que son inmediatas y que están ya hechas. - como valoraciones, normativas, expropiaciones, etc. que ya está hecho. Ahora bien, si queremos hacer un trabajo serio que hasta el momento nadie le ha realizado, o por lo menos yo no tengo noticias de que se haya realizado en España, de estudiar técnicamente municipio por municipio, cuál es su índice de riqueza, cuál es su índice de vivacidad y cuál es su índice de desarrollo, y no son índices que me invento sino que son índices técnico-económicos, eso es un trabajo que exige una recogida de datos tal, de diversos organismos e instituciones, que es absolutamente inviable realizarle - en un mes y estimo que un trabajo que va a fijar las prioridades - de los municipios de Cantabria a largo plazo, ocho años, en donde vamos a ver de que manera prioritariamente se adjudican doce mil - setecientos millones de pesetas, eso tiene que ser hecho perfectamente. Lo que yo puedo decir hasta ahora por la multitud de llamadas de Alcaldes de esta región es que, creo que estemos todos de - acuerdo, no hay transparencia en este tema, es decir, no se sabe - por que sí o por que no, y todo ciudadano tiene derecho a saber -- como, cuando, donde y porqué.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias Sr. Presidente. Sr. Consejero, usted - no me ha entendido y yo le voy a tratar de explicar qué es lo --- que en esta proposición no de ley se pide, que es una normativa. - No le pido a usted que haga un estudio detallado, perfectamente -- detallado municipio por municipio y habitante por habitante, le pido que haga una ley o una normativa, como a usted le parezca, en - donde diga cuáles son los criterios y los criterios generales donde usted especifique claramente cuáles son los criterios generales por los cuales cualquier municipio de Cantabria cuando solicita su electrificación rural se le pueda conceder o no. Imagínese usted - que es simplemente por el número de habitantes y llegan dos municipios, uno de diez mil habitantes y otro de ocho mil, entonces como está en la ley que la primer prioridad que habrá que tener para hacer la electrificación rural tiene que ser el Ayuntamiento que mayor número de habitantes solicite, lógicamente, ellos saben que el de ocho mil habitantes no va a tener necesidad de enfadarse porque sabe que no le corresponde por legislación vigente. Una vez que usted tenga la legislación, donde esos criterios se hayan debatido - en esta Asamblea ampliamente, después puede hacer para saber esos criterios, porque el pueblo le puede engañar, hace ese estudio de aquí a 1983; pero con esa normativa que yo le digo no tienen derecho ustedes a negarse, a decir que en un mes no pueden hacerla. En

ningún momento yo les he pedido que hagan ese estudio serio, concin--
zudo, que no es ningún disparate como ha dicho algún Portavoz -
que se suele enfadar cuando sube aquí, es decir, que no se trata -
en ningún momento de eso, se trata de hacer algo que en la vida --
parlamentaria se está haciendo todos los días y les he dado un --
ejemplo. A ocho años vista las Fuerzas Armadas ya tienen una fi--
nanciación adecuada de no se cuantos millones de pesetas y se apro
bó mediante una ley, entonces lo que nosotros decimos es, que si --
nosotros vamos a gastar doce mil millones de pesetas para cuarenta
y cuatro mil ciudadanos, que haya una ley que diga cuáles son las
prioridades de poder realizar el tema. Indudablemente si ustedes -
lo dejan para el 1 de marzo estoy seguro de que no llega a este --
Parlamento, tendrá que aprobarla otra Cámara. Nada más y muchas --
gracias.

SR. AJA' Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria.

DON ENRIQUE AMBROSIO: La intervención del Sr. Díaz Porras ha
sido para mi clarificadora, estaba en un error, entendiendo mal -
una palabra. Yo leía se insta al Gobierno de Cantabria para que re
mita a esta Cámara en el plazo máximo de un mes, contado a partir
de la fecha de la aprobación de esta proposición no de ley, un pro
yecto de ley que establezca la normativa legal en donde se indiquen
las prioridades, valoraciones, etc. En mi anterior intervención he
dicho que había muchas cosas de aquí que evidentemente se podían -
hacer en un mes, pero había otra, que es la que fundamentalmente -
me preocupa, que es las prioridades. Si nos referimos únicamente a
la enunciación de las variables que van a jugar en esa normativa -
total, eso sí podría ser hecho en este plazo. Ahora bien, yo lo --
que propongo como contrapartida a la proposición del Grupo Social-
demócrata es más todavía, es decir, no limitarme a decir únicamen
te que las variables que voy a utilizar son esta y esta, sino algo
más, llegar a poder decir qué peso tiene cada una de esas varia--
bles. Estimo que tal como está esto redactado es muy fácil, yo me
estoy comprometiendo a bastante más, es decir, no solamente esto -
sino además decir con que peso juega cada una de las variables, --
porque de nada vale enunciar las variables si no digo inmediatamen
te con que peso las voy a ponderar, porque evidentemente de que --
las pondere con uno u otro peso cambio absoluta, total y radical--
mente todo el mapa de necesidades, de prioridades, de la región. -
Lo que el Consejo de Gobierno está proponiendo como cambio es no
solamente esto, sino las prioridades con sus pesos respectivos pa
ra los cuales me mantengo en los plazos anteriormente dichos

SR. AJA: Terminado el debate procedemos a la votación de la -
proposición no de ley. Se rechaza la proposición no de ley por ---
dieciseis votos en contra y trece a favor.

DON ISAAC AJA: Punto cuarto del Orden del Día: PROPOSICION NO
DE LEY SOBRE DEBATE Y DEFINICION DE LA COMPOSICION DE LA COMISION
MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

Esta proposición es del tenor literal siguiente:

"GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTAS DE CANTABRIA.-- A la Mesa de
la Asamblea Regional de Cantabria.-- Estando el Grupo Parlama--
rio Centrista (UCD de Cantabria) preocupado por las noticias extra
oficiales de Constitución de la Comisión Mixta de Transferencias,
y estimando que corresponde a esa Asamblea la competencia sobre la
formación de la misma: SOLICITA se convoque con carácter urgente -
el Pleno de la Asamblea para debatir y definir la composición de
la Comisión Mixta de Transferencias previstas en nuestro Estatuto
de

de Autonomía, en la representación que corresponde a nuestra Región. Santander, 14 de Mayo de 1982.-- Firmado: Alberto Javier Cuartas Galván.-- Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria)".

SR. LINARES ARGUELLES: En primer lugar aclarar que en opinión de mi Grupo, cuando se presentó este escrito su intención no era presentar una proposición no de ley sino presentar un escrito a la Asamblea en el cual requeríamos que se convocara con carácter urgente el Pleno de la Asamblea para debatir y definir la composición de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en el Estatuto de Autonomía y en la representación que corresponde a nuestra Región. Por esto creemos que su inclusión en el Orden del Día de esta Asamblea como una proposición no de ley no es correcta, no es exacta,. Lo que si queremos es fundamentar los motivos por los que dirigimos este escrito a la Mesa de esta Asamblea. Entendemos que en la composición de la Comisión Mixta que establece la disposición transitoria séptima del Estatuto, dice claramente que se creará -- una Comisión Mixta paritaria integrada por representantes del Estado y de la Diputación Regional de Cantabria. El art. 7 de este mismo Estatuto establece que la Diputación Regional de Cantabria está integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente. En opinión de mi Grupo creemos que en esa Comisión tenía que estar representada, como de hecho está, por una parte Consejo de Gobierno y por otra parte esta Asamblea, y creíamos, es -- nuestra opinión, que los representantes de esta Asamblea tenían -- que haber sido designados y haberse debatido su designación en esta Asamblea. Esto es lo que motivó nuestro escrito solicitando esa convocatoria urgente de la Asamblea y que en estos momentos, dado que esta Comisión ya está formada y funcionando, creemos que tiene poca utilidad.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto

SR. CALZADA: A la vista de la proposición no de ley del Grupo Centrista nos encontramos con que se invoca el contenido de la disposición transitoria séptima del Estatuto. La disposición transitoria séptima en el punto 1 dice que con la finalidad de transferir a la Diputación Regional de Cantabria las funciones y atribuciones que le corresponden con arreglo al presente Estatuto, se creará -- una Comisión paritaria integrada por representantes del Estado y de la Diputación Regional de Cantabria, no de la Asamblea. Dicha Comisión Mixta establecerá sus normas de funcionamiento. Los miembros de la Comisión Mixta, representantes de Cantabria, darán cuenta periódicamente de su gestión ante la Asamblea Regional de Cantabria. Si examinamos esa disposición transitoria vemos que en ninguna parte se hace figurar que deba intervenir la Asamblea en su composición. Después si examinamos, como muy bien ha dicho el Portavoz teniendo en cuenta este Decreto Ley de creación de esta Comisión Mixta que recientemente se ha promulgado por el Gobierno, vemos -- que en el artículo segundo de dicho Decreto se dice que la Comisión Mixta estará compuesta paritariamente por ocho vocales designados por el gobierno Central y otros ocho designados por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Esto está establecido por Decreto Ley y vemos como el Gobierno en ningún momento ha consultado a las Cámaras, ni al Congreso ni al Senado, para designar a esos ocho miembros que representan a la Administración Central en esta Comisión Mixta para las transferencias. Por tanto es una razón convincente, aparte de tener ya la fuerza de -- ley, que no procede consultar a esta Asamblea la formación de esta

Comisión Mixta, que es una facultad del Consejo de Gobierno.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista de Cantabria.

SR. BLANCO: Los Socialistas entendemos que la facultad de la -- creación de la Comisión Mixta es del Gobierno, esperamos conocer -- cual ha sido el criterio del Gobierno para esclarecer este tema. A nosotros no nos preocupa la propia composición, nos gustaria que -- estuviesen representados todos los Grupos, lo que nos preocupa son las noticias que tenemos de que tanto las Direcciones Provinciales de los Ministerios, es decir, la Administración periférica en Cantabria, así como el Gobierno está retrasando, probablemente porque los Directores Generales no tienen los datos para ser suministrados y computados y ver que financiación tienen las transferencias que nos corresponden el 1 de julio, lo cierto y verdad es que las noticias que hay, que han aparecido en prensa por parte del Sr. Consejero de Educación y Cultura aparte de las conocemos como Partido, evidentemente el Gobierno está pegando un frenazo a las transferencias. En este sentido lo único que quiero anunciar es que mi Grupo en el Congreso de los Diputados hará una interpelación al Gobierno porque entendemos que se nos está marginando con respecto a otras Comunidades y entendemos que se está frenando un proceso de transferencias que no tiene porqué si queremos construir solidariamente todo el Estado de las Autonomías, y naturalmente Cantabria no tiene porque ser marginada en este proceso.

-SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.

DON SERAFIN FERNANDEZ: Antetodo quiero, en esta primera intervención, saludar a la Cámara como Consejero de Economía, Hacienda y Comercio y en este caso concreto como Vicepresidente de la Comisión Mixta. Respecto a cómo se deben de nombrar los miembros de la Comisión Mixta parece que ha quedado claro en las diferentes intervenciones que con una lectura atenta del Estatuto y sobre todo con una última frase final de que se darán cuenta periódicamente de su gestión ante la Asamblea Regional de Cantabria por una mínima coherencia interna del texto legal, parece ser que dicha Asamblea Regional de Cantabria no estaba como tal presente en la Comisión Mixta, puesto que habia que dar cuenta posteriormente y con una cierta periodicidad. Lo que parece que es indicativo de quien y cómo se constituyen los miembros de la Comisión Mixta, sin más que observar que por parte del Gobierno están representados aquellos estamentos, aquellos Ministerios, aquellas direcciones a los que directamente en su función ejecutiva como tal Gobierno de Estado corresponde, y son la parte paritaria por la Administración Central, y entonces por una merca cuestión de equilibrio de fuerzas, por así decir, por parte del Gobierno autónomo están hasta cierto punto -- los homónimos de estos mismos cargos. Así la Presidencia de la Comisión Mixta recae en el Ministro de Administración Territorial y la Vicepresidencia en alguien representativo, pero cuyas competencias van a tener bastante ligazón horizontalmente con todas las -- sectoriales que van a tener lugar en esas transferencias. Parecia indicado y así ha recaído en otras Comunidades, quizás con las excepciones de diversas titulaciones, como el caso de la Xunta de -- Galicia que viene a recaer sobre un Vicepresidente del Gobierno, -- en los demás casos suele recaer sobre el Consejero de Economía por ser el que fundamentalmente tiene más competencias o sobre el que recae un porcentaje elevado del peso del tema de la competencia, -- que como no se les oculta a sus Señorías, es un peso económico. --

Las competencias no se nos transfieren puesto que ya las tenemos -- por el Estatuto, somos competentes en los montes, en comercio, co-- comercio interior, etc., pero no somos competentes, realmente, en tan-- to no tengamos el dinero necesario para hacernos con el poder efi-- caz de ejercicio de esas competencias. Por lo tanto, ¿cuándo se es realmente competente?, cuando además de ser estatutariamente legal tienes dinero para ejercerlo. En este sentido debería de ser los -- homónimos, los paralelos a aquella parte del Gobierno que están re-- presentados, está representada la Dirección General de la Función -- Pública, la Dirección General de Hacienda, la Dirección General del Ministerio de Administración Territorial que entiende del desarro-- llo autonómico, la Dirección General del Patrimonio, etc., y otras -- Direcciones Generales que van alternándose conforme a las competen-- cias a asumir les afecte más directamente. Por parte del Gobierno -- autónomo de Cantabria ¿con qué criterios el Consejo de Gobierno in-- vitó, designó o determinó que personas constituiran esa Comisión Mix-- ta?, en primer lugar entendiendo que una parte importante de los -- problemas inherentes que llevan en sí las transferencias son los -- problemas de los funcionarios que van a venir absorbidos o asimila-- dos al ente autonómico. En este sentido estaba presente el Conseje-- ro de la Presidencia, que es del que funcionalmente cuelga el tema de la Función Pública, y el Director de dicha Consejería que es -- del que va a depender, más directamente, el tema de los funciona-- rios. Desde el punto de vista de la Consejería de Hacienda, Econo-- mia y Comercio estaba presente el Consejero como tal Consejero del tema económico General, o un Director que vaya a hacerse cargo -- el equivalente al Director Genral del Ministerio de Hacienda por parte del Estado-- que vaya a hacerse cargo de la evaluación o de la cober-- tura del resto de los Consejeros en la valoración del coste efecti-- vo. Esto es muy importante porque el coste efectivo, como directa y literalmente se interpreta, es el coste real, final y total del ser-- vicio asumido, y si este coste no está bien evaluado cogemos algo -- que no seremos capaces de desarrollar, en perjuicio del administra-- do, y en el caso utópico que cogieramos algo mal evaluado a nuestro favor, digo utópico porque la Administración del Estado tiene me-- dios suficientes para que en eso no nos logremos pasar, tendríamos una supersuficiencia financiera, lo cual sería admirable pero no pa-- rece probable. Estos dos son los representantes en la Comisión Mixta de la Economía, los otros lo eran de la Organización y la Función -- Pública. En quinto lugar, vamos ya por el quinto miembro, se esco-- gió un Consejero, también del ejecutivo, que tuviera precisamente -- más competencias, bien entendido que si por ser más numerosas se -- agotaban o se acababan las transferencias en esta primera tanda es-- te Consejero cambiaría por aquel que pasara a ser el más sensible en el tema de la transferencia y, con este motivo, se escogió al Conse-- jero de Agricultura. Quedan tres puestos más, esos tres puestos más se eligieron, precisamente, tres representantes de tres Grupos Polí-- ticos que son mayoritarios en la Cámara, son, a nivel de urnas, los más representativos y, sin perjuicio de las salvedades particulares y personales que se puedan hacer a una persona perfectamente digna de ocupar un puesto en esa Comisión Mixta, se escogió a tres repre-- sentantes competentes en temas generales, como van a ser la Comi-- sión Mixta, y en este sentido se les comunicó a través del Consejo de Gobierno su nombramiento. Efectivamente, y como única excepción que yo sepa, estuvieron presentes el representante del Partido So-- cialista Obrero Español, que llegó por una cuestión de viaje a mi-- tad de la Comisión, en el caso del representante de Unión de Centro Democrático no se presentó, los demás estuvieron y se aprobaron las normas de constitución, normas que pasaron con gran urgencia por pe

ción nuestra y por cumplimiento del Ministerio de Administración Territorial al Boletín Oficial del Estado con gran rapidez, tanto es así que con fecha 28 de mayo el Decreto 1152/82 la publica como tal Real Decreto las normas de funcionamiento. Abundando un poco en este tema quiero recordar que como una actuación del ejecutivo así mismo se han determinado las Comisiones Mixtas, los miembros representantes de las Comunidades Autónomas respectivas en Cataluña, País Vasco y Galicia, no hay más precedentes porque nosotros somos la cuarta y no hay más precedentes uniprovinciales porque somos la primera que se encuentra con la constitución de una Comisión Mixta uniprovincial. Creo que con esto se ha agotado el tema haciendo constar que el representante de UCD, que se eligió por entender el Gobierno que reunía estas condiciones de representatividad en su Grupo, estimo que las siguientes reuniones que vayan llegando, en tanto no exista una dimisión por parte del representante, seguirá estando como miembro de la Comisión Mixta ausente. Entiendo que existe un riesgo grave de, sino paralización, obstaculización por parte de la Administración en la aportación de los datos y de las notas que precisamos urgentemente para poder elaborar el coste efectivo nosotros, porque aparte del coste efectivo que nos de la Administración Central, nosotros tenemos que aprobarlo puesto que para eso es una Comisión Mixta y paritaria, puesto que sería muy grave no recibir competencias porque esto no sería un gobierno autónomo. En cuanto asumamos competencias somos gobierno autónomo y por tanto la asunción de esas competencias es prioritaria. La última reunión de la Comisión delegada de asuntos autonómicos fue el sábado, anteayer, entiendo que en algún sentido se ha reconducido el tema, que estaba bastante parado. No se puede calificar con el mismo grado la actuación de unos u otros Ministerios, los hay más activos, los hay preautonomías que facilitan con menos inconvenientes los datos necesarios, los hay que absolutamente no colaboran, entonces con toda esta carga que existe de no cumplimiento de unos pactos legal y firmemente asumidos y de una Ley Orgánica de financiación, como Vicepresidente de la Comisión Mixta he enviado esta mañana unos telegramas, entiendo que bastante duros, a una serie de Ministerios, a seis exactamente, al Ministro de Administración Territorial como Presidente de la Comisión Mixta, los he enviado no como Consejero de Hacienda sino como Vicepresidente de la Comisión Mixta por la autoridad de las normas que ese Real Decreto me concede de poder activar e instar a la Administración del Estado a que cumpla aquel calendario que es oficial y que debe de ser cumplido, y el estado de la cuestión creo que es así. Es suficientemente grave porque el uno de julio tenemos que haber recibido la totalidad de los datos que conforman el coste efectivo de los servicios a transferir, haberlos chequeado, haberlos comprobado, haber elaborado nuestro propio coste efectivo si es diferente, haberlo dialogado y pactado en bilaterales con los Ministerios correspondientes sectoriales, haber pasado por las Comisiones Mixtas sectoriales, haber pasado por la Comisión Mixta Gobierno del país gobierno autónomo y posteriormente pasar por una Comisión de Subsecretarios, comisión de Ministros y Boletín Oficial del Estado, y todo ello tiene que ser antes del uno de julio. No necesito decirles que estamos a siete, de ahí la preocupación nuestra, los telegramas y hasta cierto punto creo que esa es la razón de la reunión del sábado, porque esto no es que nos afecte solo a Cantabria, afecta a todos. Quiero terminar haciendo votos para que estas buenas intenciones que parecen derivarse de esta pasada y próxima reunión de la Comisión delegada de asuntos autonómicos y de las consecuencias de los telegramas enviados se deriven, esperar que den los frutos necesarios.

SR. AJA: Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Muy brevemente porque antes mi compañero de Grupo expuso con claridad el objeto del escrito que habíamos dirigido a la Mesa de la Asamblea. Obviamente el Estatuto establece que será la Diputación Regional, y la Diputación Regional, como dice el art. 7 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, donde dice que los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ejercerán a través de la Diputación Regional, la cual está integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente, por lo tanto, Sr. Calzada, cuando se habla de Diputación Regional no pensemos que es exclusivamente el Consejo de Gobierno, aunque es uno de los instrumentos fundamentales a través del cual se pueden ejercer los poderes políticos de la Comunidad Autónoma. Nosotros, lógicamente, no tenemos ningún inconveniente en que sea el Consejo de gobierno --- quien nombrase los representantes en la Comisión Mixta, aunque si nos hubiese gustado que éste hubiese tenido más consideración con la Asamblea Regional. En Galicia, por ejemplo, el tema se llevó a la Asamblea Regional, lo llevaron el Grupo Socialista y UCD, con independencia de que una vez que hubiera tomado conocimiento la -- Asamblea Regional de cuáles eran las personas que iban a integrar la Comisión Mixta, no hubiese pasado nada. Obviamente por coherencia no el representante de nuestro Grupo sino la persona nombrada, que es de nuestro Grupo, no asistió a la Comisión hasta que no se viese el tema en esta Asamblea una vez que habíamos presentado el escrito correspondiente a la Mesa de la misma. Yo agradecería, -- porque es intención de cualquier miembro de nuestro Grupo que esté en esa Comisión o en cualquier otra participar activamente en la -- misma, que cuando se hable de representantes de UCD, como Grupo -- Político, se tenga a bien consultar con el Grupo; otra cosa es que se tenga a bien nombrar representantes o personas de un Grupo Político, porque por sus cualidades o características como es el caso en este momento de D. Felix Hinojal, que es una persona idónea para formar parte de esta Comisión o de cualquier otra. Si se habla de representantes es obvio que hay que pedir quien es el representante del Grupo, sino se está hablando de nombramiento y como lo ha aclarado perfectamente el Sr. Consejero de Hacienda no hay ningún problema, ha dicho que hemos considerado que sería interesante que hubiese personas que formasen parte... Yo me imagino que el representante del Grupo Socialista habrá sido nombrado por el mismo procedimiento y nos congratulamos en ello. Deseamos suerte a la Comisión porque es importante y porque creo que su función va a ser fundamental para el futuro de Cantabria. Deseamos suerte y contará con toda la ayuda y colaboración de nuestro Grupo. Es una Comisión que ha perdido bastante de su importancia, no es que haya perdido sino que va a ver facilitada su labor, desde el momento en que como consecuencia de los pactos autonómicos se introdujo en nuestro Estatuto la posibilidad de participar en las Comisiones sectoriales que son las que van a realizar el trabajo más fundamental y -- por lo tanto a través de estas Comisiones sectoriales se va a facilitar el que luego la Comisión Mixta pueda de una manera formal el realizar las acciones que correspondan en materia de transferencias. Por supuesto que nuestro Grupo apoyará cualquier iniciativa y cualquier acción tendente a agilizar y a mejorar en todo lo que sea posible la materia de transferencias. Creo que eso es un sistema como otro cualquiera de constitución del Estado, y si ya hemos hablado en esta tribuna de que tal Estado es la Comunidad Autónoma como la propia Administración Central, lógicamente, tenemos que --

ayudar porque nuestro Grupo ha sido uno de los que fundamentalmente ha colaborado junto con el resto de los Grupos Políticos nacionales a que ese estado de las autonomías sea una realidad. Por lo tanto sería un absurdo el que nosotros ahora pusieramos alguna pega al respecto. No vamos a admitir, ni admitimos, ni admitiremos jamás que en una política de demagogia se pueda estar hablando de que si UCD en Cantabria intenta frenar el proceso autonómico en Cantabria, etc., no lo vamos a hacer, no lo hemos hecho, ni vamos a consentir que se diga, ni que se haga por aquellos que nos puedan acusar. Con todo esto y lamentando que el Consejo de Gobierno, quizás porque era el primer caso que se planteaba y posiblemente en el futuro no vuelva a ocurrir, de que no se diese cuenta a la Asamblea Regional y cuál era la posición de nuestro Grupo, nosotros consideramos que ha quedado perfectamente clara la cuestión y con ello, cuando digo que se debiera de dar cuenta a la Asamblea Regional no hablamos de oscurantismo como antes se ha hablado, discutiendo el tema de electrificación rural, negándose a que vengan la aprobación de unas normas y aprobándose dos mil doscientos millones por el procedimiento del Decreto. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ: Quiero informarles, aunque este punto no estaba en el Orden del Día pero de acuerdo con el compromiso que tenemos adquirido en el Estatuto de que la Comisión Mixta y los miembros de la Comisión Mixta representantes de Cantabria darán cuenta de su gestión ante la Asamblea Regional de Cantabria, este ha sido el motivo por el cual el Consejero de Economía, como Vicepresidente de la Comisión Mixta, y yo como Presidente del Consejo de Gobierno, quiero informar ya que no lo había podido hacer anteriormente porque las noticias recibidas han sido del sábado y confirmadas hoy. Quiero agradecer al Sr. Cuartas sus buenos deseos, su oferta de ayudar al Gobierno y la oferta de todos los Grupos Políticos para tratar de conseguir que el tema de las transferencias vaya desarrollándose de una forma regular y de acuerdo con los pactos establecidos. Simplemente es una aclaración, pero quiero decirle que la Comisión Mixta en todas las Comunidades Autónomas ha sido hecha mediante un Decreto de la Presidencia, aunque no tengo aquí la de Galicia si sé que se ha hecho y si no hubo ninguna protesta fue porque no habían participado nada más que el Grupo de Alianza Popular y lo que se presentó fue una protesta en la Xunta Gallega porque no se había dado entrada a los otros Grupos Políticos, y aquí delante tengo la de Cataluña en donde dice que por Decreto de la Presidencia de la Generalitat de 6 de junio de 1980 se nombran Presidente y Vocales de la Comisión Mixta ... Por lo tanto creo que no cabe ninguna duda que es una facultad del Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias. Volviendo al segundo punto en que se ha hecho referencia, quiero hacerles constar la gran preocupación que el sábado a través del teléfono me transmitía el Vicepresidente de la Comisión Mixta del posible retraso por parte de la Administración Central del calendario de transferencias aprobado en la Comisión Mixta el pasado 21 de mayo en este Salón de la Asamblea. El Gobierno estaba sorprendido porque de un trámite que se estaba realizando con gran agilidad por parte del Ministerio de Administración Territorial, se había observado un frenazo, no solo a la Diputación Regional de Cantabria sino a todas aquellas otras autonomías como pueden ser la Asturiana, Gallega, etc. Esto nos llevó a plantearnos el problema y esta mañana, como ha manifestado el Consejero de Economía, se transmitió al Gobierno

y a los Ministerios un telegrama solicitando que se reconsiderara la situación, se presionara sobre aquellos Ministerios que estaban ejerciendo un frenazo al transpaso de las competencias y al mismo tiempo, por mi parte, remití uno al Presidente del Gobierno, que voy a dar lectura: En nombre del Gobierno que presido expreso profunda preocupación retraso de envío a Cantabria documentación prometida por diversos Ministerios para cumplir calendario de transferencias ya pactado por la Comisión Mixta de Administración Central Diputación de Cantabria. Ruego a V.E. medidas oportunas hagan posible dicho acuerdo. En este sentido se ha remitido también un telegrama al Presidente de la Comisión de Transferencias, que es el Ministro de Administración Territorial, en el mismo sentido y como he manifestado anteriormente a los distintos Ministerios. Tengo que manifestarles que estando celebrándose la sesión esta tarde he recibido una llamada telefónica comunicándome que se está reconduciendo el asunto, se ha tomado cartas en el asunto, y que se va a requerir a la mayor urgencia posible a esos Ministerios que están bloqueando el envío de la documentación para que cumplan sus compromisos, aunque si tengo que hacer constar la preocupación, porque aunque ahora se haga a la mayor brevedad posible nos quedan veintitres días y tienen, como ha dicho el Vicepresidente de la Comisión Mixta, que pasar una serie de trámites y difícil es que el día 1 de julio se puedan asumir las competencias por falta de información y por falta de aprobación. De todas formas espero que esto se reconduzca y si no es el uno de julio puede ser el diez, pero que no se retrase más, aunque el problema que se plantea es grave en este momento. Hay un compromiso con el Consejo de Gobierno de tener informada a esta Cámara de las situaciones que se vayan planteando y de las medidas que se vayan adoptando por el Consejo de Gobierno en torno a este tema.

SR. AJA: Se ha debatido esta proposición no de ley, pero ha quedado sin definir su composición. Considero que por la intervención que ha tenido el autor de esta iniciativa es improcedente su votación.

Pasamos a tratar el punto quinto del Orden del Día: PREGUNTA AL CONSEJERO DE CULTURA RELATIVA AL II CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.

Esta proposición es del tenor literal siguiente:

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.-- D. JESUS CABEZON ALONSO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, con el ruego de su tramitación, les remite el texto y exposición de motivos de una PREGUNTA dirigida al COSEJERO DE CULTURA, para que sea contestada en el Pleno de la Asamblea, todo ello de acuerdo con el artículo 188 del vigente Reglamento Provisional de la Cámara (Reglamento del Congreso de los Diputados).--EXPOSICION DE MOTIVOS: El pasado día 20 de Abril se inauguraba la exposición con las obras seleccionadas del I Certamen Nacional de Pintura: "Diputación Regional de Cantabria".-- Eran 35 las obras seleccionadas de un total de 350 obras presentadas al Certamen.-- Aún cuando la exposición y fallo del Jurado se ha hecho en 1982, sin embargo la convocatoria estuvo pensada, en su momento, para 1981 y solo motivos de carencia de infraestructura en la Institución Cultural Cantabria y no disponer la Diputación de una sala de exposiciones propia, obligaron a retrasar en unos meses los plazos de presentación de obras y por ello el fallo de los premios.-- En el acto de inauguración de la exposición se leyó el Acta del Jurado en la que se adjudicaban el 2º y el 3º premios de 300.000,- y 200.000,-

pesetas y se declaraba desierto el 1º premio de 500.000,- pesetas.-- Manifestó entonces el Consejero de Cultura que era su intención convocar el II Certamen de Pintura y hacía suya la recomendación del Jurado de acumular las 500.000,- pesetas del premio declarado desierto en la I Edición al 1º premio de la II Edición.-- POR LO EXPUESTO SE SOLICITA DEL CONSEJERO DE CULTURA QUE CONTESTE EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA: 1º- Si es intención de esa Consejería de Cultura convocar en 1982 el II Certamen Nacional de Pinturas patrocinado por la Diputación Regional de Cantabria, y en caso afirmativo en qué fechas y con qué criterios piensa hacer esa convocatoria.-- 2º- Si es intención de la Consejería de Cultura ampliar las convocatorias a otras expresiones plásticas como la Escultura, el Dibujo, el Grabado y la Fotografía".

SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señorías: Aunque sea aparentemente un tema de menor cuantía si parece importante que un tema de cultura venga a esta Asamblea y así aquí se debaten y valoran los grandes temas políticos, también es bueno que en la Asamblea se valore con suficiencia el que esta Diputación pueda patrocinar una actitud ética que se traduce en un discurso estético que se traduce a través de un cuadro, a través de una obra pictórica. En 1981 la extinta Diputación Provincial convoca el I Certamen de Pintura de ámbito nacional. Quizás la falta de infraestructura de la Institución Cultural Cantabria y la situación del trasvase a una Diputación Autónoma supuso el que hubiera unos fallos en la organización de ese certamen, entre otros el que hubiere que retrasar los premios no en el 81 sino que tuvieron que fallarse en el 82. Se presentaron 350 obras y seleccionamos 35, hubo algunos fallos constatables en las bases del certamen como la carencia de la exposición de un catálogo suficientemente digno, como suele ser habitual en estos casos; la exposición no generó, como hubiera sido deseable, un hecho cultural en la ciudad, hubo otro fallo no imputable a la Diputación que fue el que la exposición se llevará a una triste sala de cultura, pero insisto que no es un fallo imputable a esta Diputación, y en definitiva aquellos fallos formales que se pueden subsanar en el futuro. La pregunta plantea tres cuestiones: En primer lugar si se va a convocar en el año 82 y en qué fechas, para que se pueda fallar en 1982 y no en 1983 para no desacomparar el ritmo de las convocatorias con el ritmo de los años; en segundo lugar con qué criterios se va a hacer la convocatoria, si se va a mantener el ritmo o nivel competitivo, el estilo de primero, segundo o tercer premio o si se va a potenciar otro tipo de fórmulas, como pudiera ser el seleccionar autores y el montante de los premios se dedicara a la adquisición de obras, y que se hiciera de esta exposición una de las más importantes del país; en tercer lugar la pregunta requiere que por parte de la Consejería de Cultura diga si se va a hacer extensiva esta convocatoria a otros sectores de arte plástico como puede ser escultura, dibujo o grabado, o incluso la fotografía. En razón de la contestación del Consejero de Cultura aceptaremos o no aceptaremos sus contestaciones. Gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Cultura.

DON RAMON TEJA: Sr. Presidente, señores Diputados: Pregunta el Grupo Parlamentario Socialista si se piensa convocar el II Certamen de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria. El mismo Grupo hace alusión en su pregunta a que yo, personalmente, con motivo del fallo de los premios del I Certamen Nacional hice público que era voluntad y deseo de esta Consejería continuar con esta iniciativa cultural de la antigua Diputación Provincial y reforzarla dentro de lo posible. A ese respecto se dijo y anuncié públicamente que dado

que el primer premio habia quedado vacante, se acumularian las ---- 500.000,- pesetas de este primer premio al año siguiente, es decir, al primer premio del II Certamen. He de contestar que sí, que se va a convocar este II Certamen Nacional de Pintura, entre otras razones porque no veo inconveniente para que no se haga, siendo criterio de esta Consejería aprovechar y potenciar todo aquello que de bueno exista en la Diputación Provincial, y mi criterio es que esta es una idea aprovechable pero al mismo tiempo se trata de potenciar y mejorar aquellos fallos que se han podido constatar y que el mismo representante socialista ha reconocido en el I Certamen que acaba de fallarse. La primera cuestión que tendria que contestar es sobre las razones de retraso en la convocatoria; he decir en primer lugar que el anterior premio se ha convocado, creo que la resolución del premio fue el 20 de abril y hasta el 5 de mayo han estado expuestas las obras y no ha pasado un mes, por lo tanto no hay, --- creo, excesivo retraso, el hecho de que no se haya convocado hasta ahora es porque estamos llevando a cabo una serie de consultas, gestiones, informaciones complementarias para mejorar en lo posible -- los fallos que ha habido para tratar de evitarlos y para tratar de potenciar este premio Nacional de Pintura, que he de reconocer que es un premio importante al menos en la cuantia de los premios. Las consultas concretas que se han hecho a este respecto, y que han retrasado esta convocatoria, están en primer lugar en que hemos estado en contacto con certámenes para ver experiencias, fallos etc., = hemos entrado en contacto con diversos especialistas - pintores, gentes que viven el mundo del arte, etc.- para que expongan sus quejas, para que expresen sugerencias, iniciativas, etc. y al mismo -- tiempo ha habido una gran contestación por parte de pintores locales sobre la forma de llevar el primer premio, yo me he reunido con ellos y les he pedido que expongan todas las críticas, esto no ha - ocurrido, simplemente han contestado a través de la prensa pero a - pesar de ello puedo decir que prácticamente ya está confeccionado y he hecho el borrador de las bases de convocatoria del II Premio. Va a haber una serie de cambios con este objetivo de mejorar la calidad y la normativa por la cual se rige la concesión de los premios y he comunicar que los cambios van a afectar en primer lugar al jurado. Uno de los hechos que más se han criticado es que el jurado - era exclusivamente local con lo cual se podia potenciar los pintores locales en perjuicio de los pintores nacionales, esto efectivamente puede ser así y para evitarlo la idea es que el próximo jurado esté compuesto por cinco miembros, presidido por el Consejero de Cultura o persona en quien delegue y dos especialistas locales, -- uno de los cuales pensamos que podria ser el Director del Museo Municipal de Bellas Artes, que es la más alta institución en materia de pintura que hay en la región, y otro segundo que seria seleccionada bien entre críticos de prensa o profesores universitarios locales, etc.; habria al mismo tiempo dos miembros del jurado de fuera de la provincia, a este respecto hemos iniciado gestiones y conversaciones, se trata de que sean críticos de reconocido prestigio, -- uno de ellos seria el director la Fundación Miró de Barcelona y otro seria un crítico de un periodico nacional de Madrid de gran difu--- sión. El segundo cambio fundamental que pensamos introducir hace - referencia a los premios, una de las cosas que más se han criticado es el hecho de que se den premios en metálico, de las dificultades que tiene el juzgar la calidad en una obra como es la pintura, en - base a sugerencias de los propios pintores y de otras experiencias de otros certámenes, hemos pensado que los mejor en estos casos es no dar ni primero, ni segundo, ni terceros premios, por esto hemos pensado que la mejor manera seria emitir, por parte de la Diputa---

ción Regional, una medalla conmemorativa de tal acontecimiento que se daría a todos aquellos pintores que hubiesen sido seleccionados. Al mismo tiempo el montante del premio no sería distribuido como se ha hecho estos años entre primer, segundo y tercer premio y dándolo en metálico a los pintores sino que se haría con el millón y medio de pesetas que hay previsto para el año siguiente un fondo de adquisición de cuadros, de manera que el propio Jurado recomendarían la adquisición de cuadros que hubiesen sido seleccionados y quedarían en propiedad de la Diputación Regional, naturalmente que el dinero se invertiría en pagar a los pintores por estos cuadros. Para obviar el tema de la valoración de los cuadros la fórmula que se ha pensado es que en la base de convocatoria se exprese que los pintores deberán mandar sus cuadros con la valoración que ellos dan a sus obras, y que después el jurado calificador si cree que la valoración que el propio pintor ha dado se ajusta a los precios reales/ del mercado, pues la tendría en cuenta, y sino no se adquiriría ese cuadro a pesar de que se hubiese premiado o se hubiese reconocido su valor artístico.

Al mismo tiempo se ha pensado también en llevar a cabo una propaganda adecuada a nivel nacional, se ha podido comprobar que quizá una de las razones por las cuales este premio no ha tenido la calidad, digamos, debida, por las obras expuestas sobre todo, entre los participantes del nivel nacional, ha sido porque se ha dado poca publicidad y se trata de potenciar al máximo la publicidad del certamen. Esto naturalmente lleva un tiempo, y aunque el premio de pintura será el correspondiente al año 1982, y dado la escasez de salas que existen en nuestra ciudad para exponer adecuadamente un certamen de pintura y un número de obras del tamaño y la calidad que concurren a estos certámenes, hemos pensado que el marco más adecuado sería el Museo Municipal de Bellas Artes, que si no estoy mal informado es la sala de exposiciones con mayor capacidad que existe en la ciudad. A tal fin nos hemos puesto en contacto con el director/ de dicho Museo, pidiéndole que nos facilite fechas posibles que este disponible la Sala para el certamen, y las propuestas están entre la segunda quincena del mes de enero y la primera quincena del mes de febrero. De manera que si no cambian las cosas pronto se convocará el premio y serán estas las fechas en las cuales se lleve a cabo la exposición. Creemos que un plazo de medio año es suficiente para que se divulgue y para que los pintores manden sus obras. En cuanto a la tercer pregunta, sobre si la Consejería piensa ampliar estos premios a otras manifestaciones artísticas, como son la escultura, el grabado, la fotografía, etc., he de decirle, de momento, que la Consejería no piensa hacer esta ampliación por dos razones: En primer lugar porque, dada la situación en que se están planteando las transferencias, no se cuenta con personal ni con medios económicos adecuados para atender toda la organización, recepción de obras, etc., tan compleja como es una muestra de este tipo, es decir, que el escaso personal de que dispone ahora la Institución Cultural de Cantabria es insuficiente para atender más competiciones. Quiero mencionar que existe, por parte de la Institución Cultural Cantabria, un certamen de fotografía rural y un certamen de cine rural, que se podían potenciar y que van a continuar convocándose en este año. Nada más.

SR. AJA: Para consumir un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señorías: Nos satisface el compromiso ante la Cámara de que se va a celebrar ese Certamen y potenciarle en este mismo año. Los criterios que se han expuesto, salvo algu

nas modificaciones son aceptables, y yo únicamente anunciar que la forma de valoración para adquisición de obras que se ha manifestado, creo que va a plantear problemas. Porque, en todo caso, el pacto de valoración tiene que ser previo a cualquier fallo y tiene -- que estimarlo el jurado incluso antes de seleccionar la obra, porque sino el tipo controvertido de resultados finales es igual que/ ahora. Yo anunciar nada mas ese tema.

Yo antes planteaba en la intervención que quizá fuera mejor, y como sugerencia que hago al Consejero de Cultura, que el jurado, y el jurado incluso a poder ser en vez de tres-dos, es decir tres de aquí y dos de fuera, que fuera al revés. Que hiciera una selección de aquellos pintores que en este momento tienen que aportar y que/ en razón de eso ya se fuera a la exposición con las partidas de -- coste de obra pactadas. Y que en aquel momento la Diputación destinara ese dinero que compone el premio incluso ligeramente superior a la adquisición de esa obra. Esto es una sugerencia que hago.

Lamentar que no se piense incorporar otro tipo de manifestaciones, sino todas al mismo tiempo, si incorporar gradualmente algunas, incluso que no podían llevar excesivo costo de infraestructura, como pudiera ser por ejemplo incorporar dibujo o grabado inicialmente, y que en un tiempo no excesivo, en unos años, realmente una Diputación Regional como es la nuestra, pudiera tener la muestra de arte plástico, escultura, pintura, grabado, dibujo más importante de España. Yo no desearía a nivel del Consejero de Cultura que esa posibilidad de incorporar gradualmente en el tiempo -- esas manifestaciones. Nada más.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra -- el Sr. Consejero. Renuncia. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la -- presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea -- con un Secretario que certifica.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,



f/ Isaac Aja Muela

EL SECRETARIO 1º ,



f/ Alberto J. Mateo del Peral.